

GRUPO DE ACCIÓN COMUNITARIA

# EL LIMBO DE LA **FRONTERA**

IMPACTOS DE LAS CONDICIONES DE LA  
ACOGIDA EN LA **FRONTERA SUR** ESPAÑOLA



## Agradecimientos:

Este estudio ha sido posible gracias a la colaboración de diferentes organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones y colectivos, así como múltiples personas de la sociedad civil.

# El limbo de la frontera

Impactos de las condiciones de la acogida en la Frontera Sur española

Este estudio ha sido realizado por el Grupo de Acción Comunitaria, en coordinación con el equipo del Centro de Atención a Víctimas de Malos Tratos y Tortura SIRA.



sir[a]



## COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Pau Pérez-Sales

## DISEÑO DE INVESTIGACIÓN E INSTRUMENTOS:

Pau Pérez Sales (psiquiatra)

Andrea Galán Santamarina (psicóloga)

Gabriela López Neyra (psicóloga)

Irene Redondo Palomar (periodista)

## ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PSICOMETRÍA:

Andrea Galán Santamarina (psicóloga)

## AUTORÍA:

Pau Pérez Sales (psiquiatra)

Andrea Galán Santamarina (psicóloga)

Gabriela López Neyra (psicóloga)

## CONSULTORÍA Y ASISTENCIA:

Paula de la Fuente García

Esther Fraile Julián

Reyes Corbalán Castejón

## DISEÑO Y MAQUETACIÓN: ARTS&PRESS

**FOTOGRAFÍAS:** Gabriel Barba Codina, Javier Bauluz

**CITA RECOMENDADA:** Grupo de Acción Comunitaria (2022). *El limbo de la frontera. Impactos de las condiciones de la acogida en la Frontera Sur Española*. Irredentos Libros.

**Publicado en Madrid. Enero 2022**

**Informe solicitado por** Coordinadora de Barrios **y financiado por** Open Society Initiative for Europe

# Índice de contenidos

Introducción .....	7
La política migratoria impacta en las personas.....	7
La acogida como parte de la política migratoria.....	8
¿Por qué este estudio?.....	11
Objetivos y metodología del informe .....	13
Antecedentes y contextualización.....	17
La acogida y sus impactos en la Frontera Sur española.....	21
Melilla.....	21
Frontera: miedo e indefensión.....	22
Condiciones de la acogida en Melilla.....	23
Impacto psicológico de la acogida en Melilla.....	31
Islas Canarias.....	35
Condiciones de la acogida en las Islas Canarias .....	35
Impacto psicológico de la acogida en las Islas Canarias .....	42
Resumen comparativo de los resultados por territorio.....	43
Elementos psicosociales identificados, causantes de sufrimiento psíquico .....	45
Conclusiones.....	47
Recomendaciones .....	51
Referencias.....	56
Anexo. Tabla resumen informes sobre las condiciones de acogida en Melilla y Canarias.....	58



Fotografía: Gabriel Barba Codina

## 01

## Introducción

## La política migratoria impacta en las personas

La movilidad humana es un fenómeno histórico, complejo y dinámico, relacionado con los cambios ambientales, económicos, políticos y sociales de los territorios. En la actualidad, aunque las llegadas a la Frontera Sur europea han tomado mucho protagonismo, **la migración del continente africano hacia Europa, supone tan solo un 14% de la migración internacional** <sup>[1]</sup>. Entre enero y noviembre del 2021, la Frontera Sur española acogió únicamente el 34.38% de las 113.485 llegadas por las rutas del Mediterráneo y Noroeste africano <sup>[1]</sup>.

**La migración es en la actualidad una prioridad global y la Frontera Sur española es clave en la estrategia europea y sus políticas de regulación migratoria** <sup>[2]</sup>. A lo largo del siglo XXI se ha ido implementando un modelo de la migración basado en la seguridad, que responde entre otros, a intereses económicos<sup>3</sup>. En los últimos años, son múltiples los pactos impulsados por la migración (Planes África, Pacto Mundial para una migración, Pacto Europeo de Asilo y Migraciones...) enfocados desde esta mirada <sup>[3]</sup>.

Las personas migrantes han pasado a ser moneda de cambio a través de la externalización de fronteras y los diferentes acuerdos multilaterales de desarrollo, cooperación y militarización de terceros estados, generando una doble lógica de «protección-control» <sup>[4, 5, 6]</sup>. La fortificación de las fronteras, físicas y administrativas dificulta las posibilidades de migrar y obliga a las personas a elegir otras rutas irregulares <sup>[7]</sup>. En los últimos años, en el tránsito desde África hacia Europa, se denuncian de forma sistemática **la generalización de malos tratos y tortura en dichos viajes migratorios**, así como situaciones de explotación laboral y sexual, venta de seres humanos y esclavitud, secuestros con fines de extorsión, detenciones en condiciones inhumanas y deportaciones a zonas deshabitadas del desierto del Sahara <sup>[7, 8, 9, 10, 11]</sup>.

Estudios previos han explorado los impactos psicológicos con los que llegan las personas migrantes, presentando principalmente sintomatología de estrés postraumático (TEPT) y depresión, así como ideación suicida en algunos casos <sup>[11, 12, 13]</sup>. Sin embargo, el impacto de la migración y la violencia durante el tránsito no sólo se puede medir en términos clínicos, pues **el impacto central es en muchos casos la desconianza en todas sus esferas: individual comunitaria e institucional** <sup>[13]</sup>.

---

**1** Según el informe “*La Industria del Control Migratorio*” de la fundación por Causa, España destinó entre el año 2007 y 2017 más de 896 millones de euros procedentes de recursos públicos. En el 2019 se aprueba el plan de medidas para el refuerzo y modernización del sistema de protección fronteriza terrestre en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla dotado de 32.719.236 euros para «incrementar la prevención contra la inmigración irregular, mejorar la eficiencia y seguridad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y asegurar el respeto a los derechos humanos». En paralelo según consta en la documentación oficial del BEI, Marruecos recibió 300 millones de euros en 2019 para el control migratorio (de los cerca de 2.800 millones destinados desde 2012 para el reino alauita).

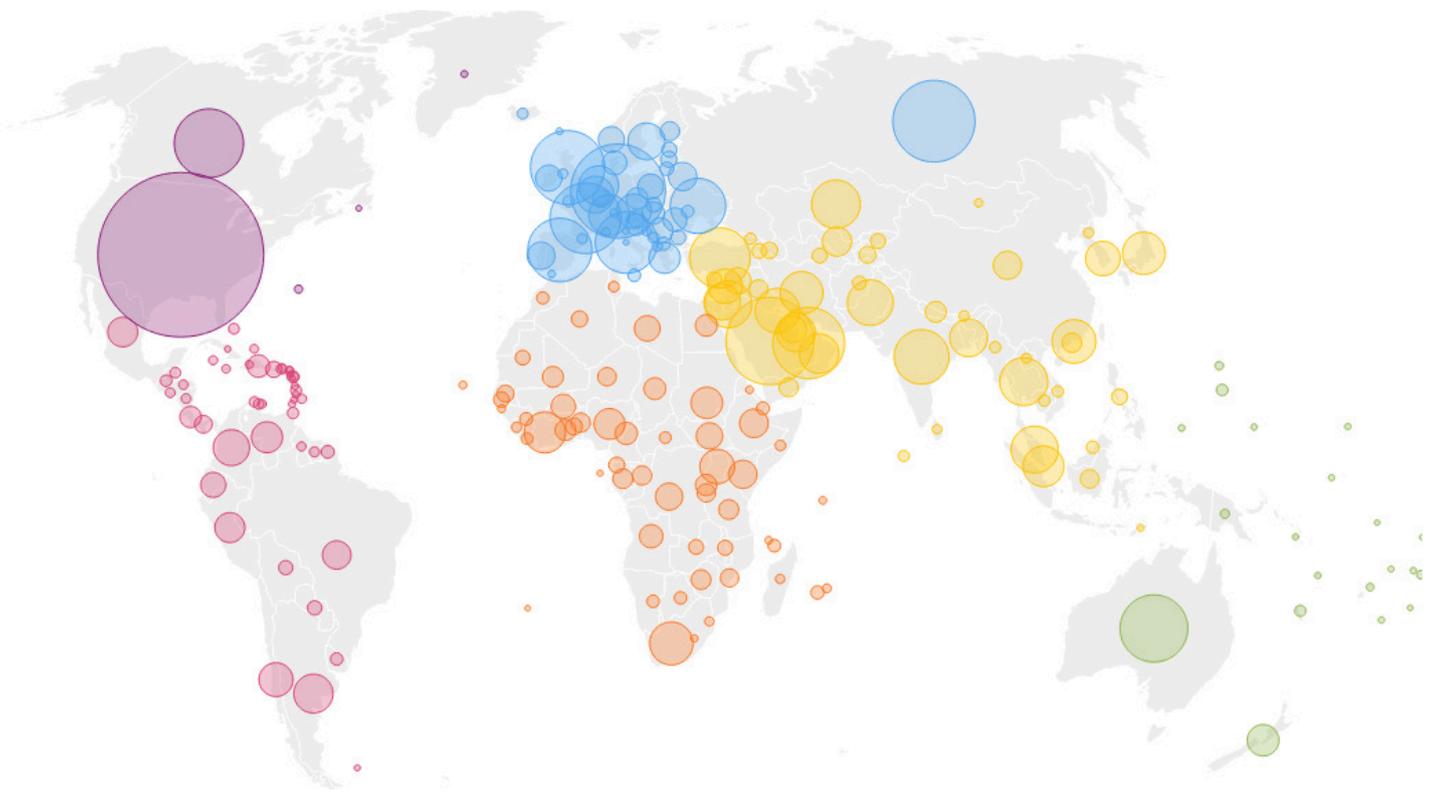


Figura 1. Representación del número total de migrantes internacionales dentro de cada país.

Extraído del Informe sobre las migraciones en el mundo 2022 de la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Disponible en formato interactivo en: <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/>

Estos datos, sugieren que las personas que llegan a Europa presentan un **sufrimiento psíquico severo y situaciones de especial vulnerabilidad**, lo que hace que la acogida en el territorio, cobre una gran importancia y responsabilidad.

## La acogida como parte de la política migratoria

**La acogida e inclusión forman parte de las políticas migratorias.** En el caso de España se aprecian diferencias significativas según los diferentes territorios. Existe, por un lado, la realidad de los territorios ubicados geográficamente en el continente africano (Ceuta, Melilla y Canarias) y por otro la realidad peninsular.

En ocasiones, se presenta la acogida como una respuesta meramente humanitaria de carácter emergencista. Pero si observamos la historia, aunque los flujos migratorios han ido variando a lo largo del tiempo en nuestro contexto, siempre se han mantenido constantes. **Las llamadas “crisis migratorias” no serían hechos puntuales, si no cíclicos** en un territorio que es una de las puertas al continente europeo <sup>[14]</sup>.

El incremento de los flujos por las distintas rutas migratorias, es sistémico y predecible <sup>[15]</sup>, pero se siguen tratando como fenómenos emergentes. La falta de previsión, coordinación y organización institucional provoca sensación de desbordamiento, inseguridad y pérdida de control en la población de acogida y conlleva la deshumanización de las personas migrantes, que ven reiteradamente vulnerados sus derechos <sup>[14]</sup>.

En este momento se señala el COVID como razón para la sobresaturación y hacinamiento de los dispositivos, pero en realidad sólo agudiza una situación previa de bloqueo. <sup>[16]</sup>.

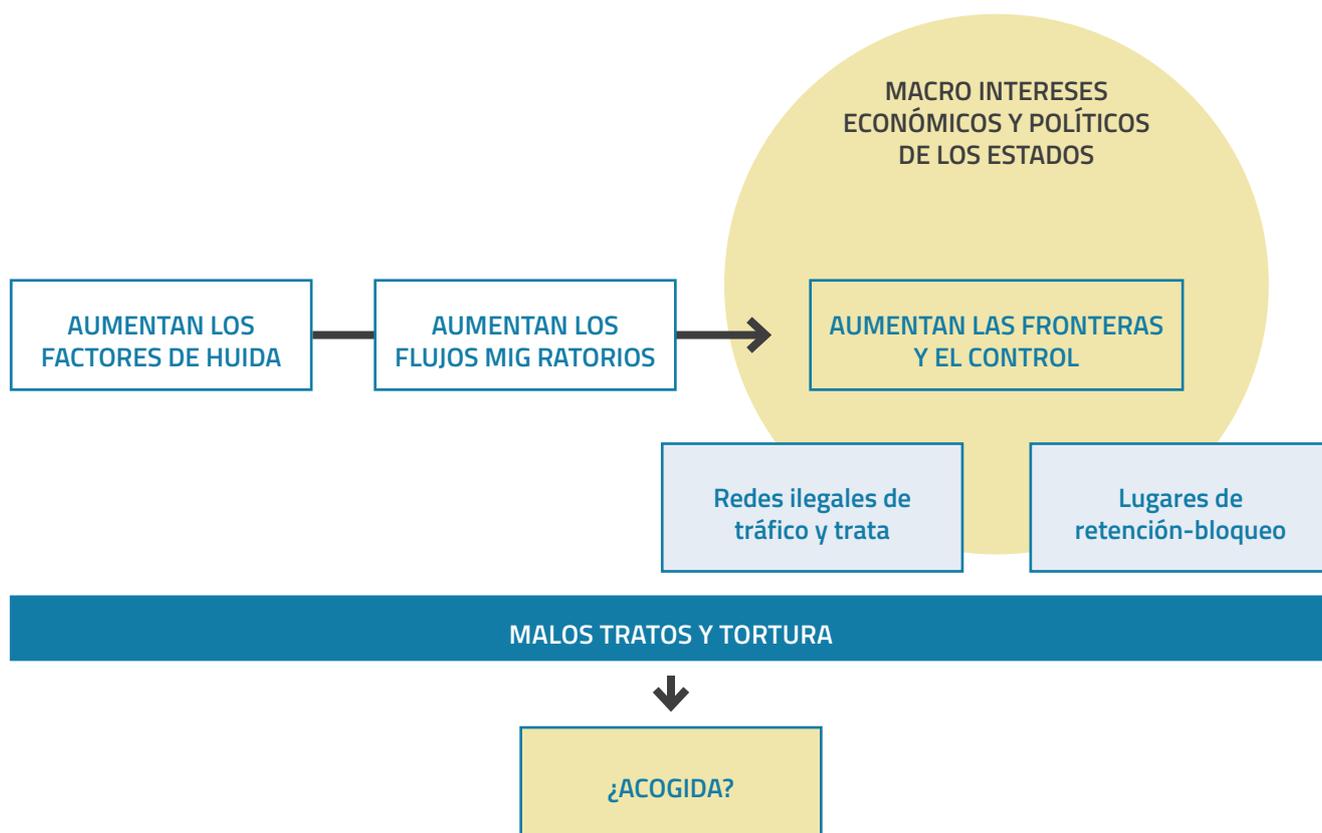


Figura 2. Factores geopolíticos previos a la acogida.

Dentro de la política migratoria europea, se subraya el derecho a la acogida digna. Con respecto a Europa, la Directiva 2008/115/CE <sup>[17]</sup>, de 16 de diciembre de 2008 contiene un mandato cuyo objetivo es **dignificar la situación de las personas cuya expulsión no puede ser ejecutada**, aunque esta imposibilidad sea temporal. Establece que los Estados deben definir sus condiciones mínimas de acogida según la legislación nacional. A su vez, la Directiva 2013/33/UE <sup>[18]</sup> establece también obligaciones concretas para los Estados en Materia de las Condiciones de Acogida.

A pesar de ello, **existen dispositivos de acogida** en Ceuta, Melilla e Islas Canarias **con más de 20 años** desde su apertura que **no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad** según las quejas e informes de diferentes organismos no gubernamentales y, en especial del Defensor del Pueblo (ver Anexo 1). Derivada de esta situación, **España** tiene abiertas **demandas en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) por las condiciones de acogida en su Frontera Sur y por el sufrimiento psíquico derivado de ellas.**



Fotografía: Gabriel Barba Codina

## 02

## ¿Por qué este estudio?

El equipo de investigación del Grupo de Acción Comunitaria (GAC) lleva años evaluando las condiciones de acogida en diferentes lugares de retención migratoria y el impacto que éstos generan en las personas.

Estos trabajos se engloban bajo el marco teórico de los denominados **entornos torturantes**<sup>2</sup> y a través de la aplicación de la **Escala de Entornos de Tortura** (TES, por sus siglas en inglés) <sup>[19]</sup>. La tortura se conceptualiza, desde un punto de vista médico y psicológico, como el uso de técnicas basadas en agresiones físicas, cognitivas, emocionales o sensoriales que se dirigen a la mente consciente y causan sufrimiento, daño y ruptura de identidad en la mayoría de los sujetos sometidos a ellas. Desde el punto de vista neurobiológico esto se logra construyendo contextos que inducen a la impotencia, la pérdida de control y el miedo<sup>3</sup>. Teniendo en cuenta lo anterior, desde la óptica de los entornos torturantes, se pone el foco en el análisis de aquellos espacios en los que se dan condiciones que quizás, tomadas una a una, no serían consideradas como malos tratos o Tortura, sino a lo sumo, formas de trato degradante. Ahora bien **el conjunto de estas condiciones actuando de manera acumulativa y combinada, sí reúnen los criterios de sufrimiento severo y responsabilidad estatal recogidos en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**; aprobada por las Naciones Unidas en 1984 y ratificada por España el 4 de febrero de 1985. si bien es necesaria existencia de intencionalidad o motivación para la calificación de tortura o malos tratos<sup>4</sup>, lo que sería sujeto de debate, la intencionalidad no es una condición necesaria para reconocer una situación de trato inhumano o degradante cuando existe una responsabilidad directa del estado en la existencia de esas condiciones <sup>[20]</sup>.

Se inicia en el año 2017 desde el Grupo de Acción Comunitaria una línea de trabajo en las estaciones migratorias de México <sup>[21]</sup>, ampliada en el año 2020 en el campo de personas refugiadas de Moria en la isla griega de Lesbos <sup>[22]</sup>. En ambos estudios, se

---

**2** Referido al espacio en el que se crean condiciones que, en su conjunto, cumplirían con la definición legal de tortura. Está compuesto por un conjunto de elementos contextuales, de condiciones y de prácticas que disminuyen o anulan la voluntad y el control de la víctima sobre su vida, y comprometen al yo. Este entorno constituirá Trato Cruel, Inhumano o Degradante (TCID) o Tortura cuando se ha generado para lograr cualquiera de los objetivos especificados en el derecho internacional y en especial los que ejemplifica la Convención contra la tortura; obtención de información, confesión, castigo, intimidación o coerción y discriminación.

**3** Esta definición conecta, en el ámbito legal, con la afirmación de la Convención Interamericana Contra la Tortura cuando dice: «[La tortura] también debe ser entendida como el uso de métodos sobre una persona con la intención de anular la personalidad de la víctima o reducir sus capacidades físicas o mentales, aunque no causen dolor físico ni angustia mental».

**4** Artículo 1: «A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas».

5 Se hace mención a la Teoría de la Salutogenesis en relación con los Determinantes sociales de la Salud recogidos en el tratado publicado por M. Marmot "The Status Syndrome: How Social Standing Affects Out Health and Longevity" en el año 2004.

concluye, que **las condiciones de estos espacios de retención migratoria, provocan un quiebre psíquico**. Existe un desgaste derivado de los ataques a las funciones básicas del ser humano (mala alimentación, escaso acceso al agua o privación crónica de sueño) y se identifican condiciones que **atacan la capacidad de control** (ausencia de normas, desinformación, impedimento de acceso a derechos) **o la seguridad** (hacinamiento, robos o agresiones) lo que genera sentimientos de indefensión, miedo o angustia asociados a sufrimiento físico y psíquico grave.

En la mayoría de las ocasiones las personas migrantes van a sufrir los aspectos más negativos de los determinantes sociales de la salud en los países de acogida (expuestas a un estricto marco jurídico y burocrático, las condiciones de vivienda de hacinamiento e insalubridad, la carencia de posibilidades laborales o educativas, el racismo o la discriminación, provocados por la interacción con las personas, la dificultad de acceso a las instituciones o la interiorización del miedo [22]. **El sentido de pérdida de control de la propia vida, es un claro factor de riesgo para desarrollar malestares tanto físicos como emocionales, siendo por tanto un importante determinante de la salud de las personas afectadas por este contexto**<sup>5</sup>.

Los entornos de retención migratoria se constituyen como espacios de excepcionalidad donde las personas son tratadas de un modo diferente al resto de seres humanos (des-humanizados) en función de las condiciones en que se les mantiene y el trato recibido, pudiendo provocar un elevado sufrimiento físico y psicológico que constituye un trato inhumano o degradante.

Las condiciones de acogida en ambos contextos **provocan un menoscabo a la dignidad de las personas, ante la percepción de no ser tratadas con respeto a la identidad individual** (no ser escuchada, considerar que las condiciones no son las aceptables para un ser humano, no sentir que se respetan sus valores culturales...) **o colectiva** (impedir la comunicación con los seres queridos, situaciones de discriminación o de violencia en función del grupo de pertenencia...). Es esta combinación (figura 3) la que en su conjunto produce *Entornos de Tortura*.

Más allá del contexto concreto, se ha encontrado un paralelismo en los estudios realizados en diferentes países y fronteras usando la misma metodología y marco teórico.

El presente estudio, se propone aplicar una adaptación de la metodología usada en la frontera México-guatemalteca y griega para **evaluar las condiciones de acogida de la Frontera Sur española**, concretamente en la ciudad autónoma de Melilla y en Canarias, **así como el impacto que éstas provocan en las personas migrantes**.

Se trata de un estudio de carácter **médico-psicológico, con perspectiva psicosocial** (considerando al ser humano en interacción con su contexto) **y transcultural** (integrando los elementos culturales en el análisis de la información).



Figura 3. Elementos comunes en los contextos migratorios evaluados, que generan entornos de tortura.

# 03

---

## Objetivos y metodología del informe

### Objetivos

- ✓ Analizar las condiciones de vida de las personas acogidas en la Frontera Sur española.
- ✓ Evaluar el sufrimiento psicológico de las personas en el momento de la entrevista y ver la relación entre ese sufrimiento y las condiciones de la acogida.
- ✓ Ver si dichas condiciones, de manera acumulada, podrían corresponder, parcial o completamente a un entorno de tortura, conforme al marco teórico que define este concepto.

### Muestra

El estudio coincidió temporalmente con la situación de pandemia provocada por la COVID-19, lo que dificultó la recogida y análisis de la información. El acceso a la población estaba más restringido y los contextos de acogida multiplicaron sus dispositivos, en un marco de “emergencia sanitaria”.

El objeto de la investigación no es identificar situaciones de excepcionalidad y puntuales, con eventuales vulneraciones de derechos derivadas de la crisis, si no hacer una **evaluación histórica y longitudinal de las condiciones en Frontera Sur**. Por este motivo:

- ✓ En Canarias, donde la mayoría de los dispositivos eran de reciente implementación, se optó por hacer una selección de diferentes centros, gestionados por distintas organizaciones y situados en dos islas. Así mismo se realizaron entrevistas en diferentes momentos del año, para valorar la evolución y continuidad en las condiciones.

- ✓ En Melilla, además de la muestra principal procedentes del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), se realizó una muestra de comparación con un grupo de personas acogido en el dispositivo temporal de la Plaza de Toros. Dado que no se encontraron diferencias excesivamente relevantes se sumaron finalmente ambas muestras en un análisis global, señalando las diferencias cuando las hubiera.
- ✓ Se descartó en un primer momento Ceuta, por la dificultad de acceso en el periodo COVID-19 y por identificar, en la fase de estudio previo, un gran número de similitudes con el contexto de Melilla. En el año 2021, cuando se provocó una situación de colapso y hacinamiento se mantuvo la decisión inicial bajo la lógica de no centrar el estudio en situaciones de emergencia y excepcionales.

Finalmente, se trabajó sobre una **muestra de entrevistas en**

**profundidad con un total de 110 personas (P)** alojadas en diferentes dispositivos de la Frontera Sur española.

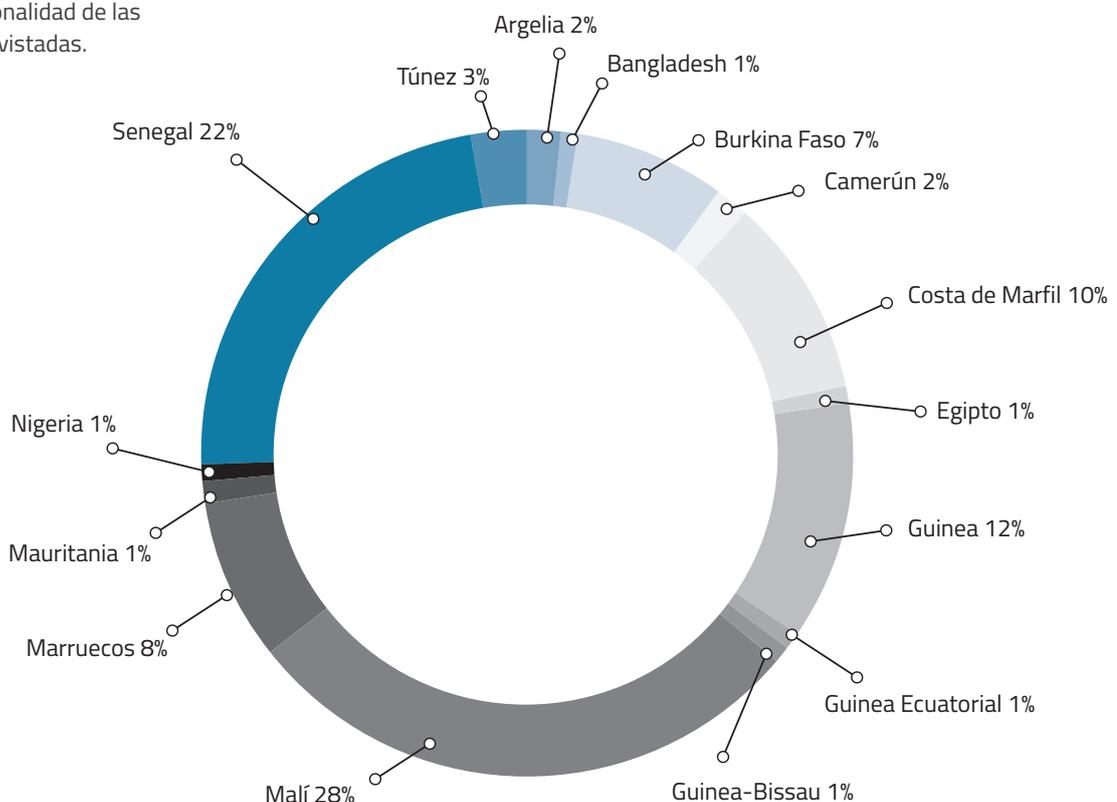
En Melilla se entrevistó a un total de 53 personas entre el CETI (88.7%) y el dispositivo ubicado en el interior de la Plaza de Toros (11.3%). En las Islas Canarias se entrevistó a 57 personas que residían en los campamentos de Las Raíces (31.6%), Las Canteras (22.8%) y Canarias-50 (45.6%).

Para la selección de las personas entrevistadas se utilizó el **método de muestreo de conveniencia, estratificado** en base a las nacionalidades y a las edades de los residentes en los diferentes campamentos y dispositivos.

Prácticamente la totalidad de la muestra son hombres, con solo dos entrevistas a mujeres que residían en el CETI de Melilla. En el caso de Melilla, la presencia de mujeres ha sido menor ante el cierre del puesto fronterizo y en Canarias, existe una invisibilización de la muestra por la disposición de recursos específicos, a los que ha sido más difícil acceder. Durante el periodo de la investigación, se ha favorecido el traslado de las mujeres a la península, lo que ha disminuido su tiempo en el territorio. Esta realidad, subraya la importancia de hacer estudios específicos para la población femenina dentro de la migración. De las observaciones realizadas, se considera una buena práctica el traslado inmediato de las mujeres al territorio peninsular.

La mayoría eran personas jóvenes que tenían entre 18 y 25 años (72.7%), teniendo el resto entre 26 y 40 (24.5%), y únicamente 3 personas mayores de 41. En relación con la nacionalidad de las personas entrevistadas, éstas pertenecían a 15 nacionalidades distintas, mayoritariamente de países de África subsahariana (84.6%), existiendo un alto porcentaje de población maliense (28%) y senegalesa (22%). El 14.5% eran población magrebí, y una persona de origen en un país asiático.

Gráfico 1. Nacionalidad de las personas entrevistadas.



La mayoría no habían acudido nunca a una escuela (32.7%) o habían acudido menos de 3 años (27.3%). Algunos habían completado los estudios básicos (25.5%) y una minoría tenía estudios superiores o universidad.

Para triangular la información obtenida en la valoración de las personas migrantes se realizaron 12 **entrevistas semi-estructuradas a diferentes agentes claves** (AC) en ambos territorios. Se seleccionó a profesionales y personas implicadas en el acompañamiento, con más de un año de experiencia en el contexto y con diferentes ámbitos de especialización (personas vinculadas a la pastoral de migraciones de la iglesia, profesionales de la abogacía y la psicología, agentes implicados en la intervención directa en los centros o desde la ciudadanía).

## Metodología y herramientas

- ✓ **Revisión bibliográfica** de informes previos tanto de organismos públicos, como de organizaciones (anexo 1) y revisión de noticias prensa.
- ✓ Metodología mixta combinando **entrevistas semi-estructuradas con escalas y medidas cuantitativas** y **entrevistas en profundidad**.

### Instrumentos:

- ✓ **Escala de evaluación de las condiciones de acogida**. Versión de la Escala de Entornos Torturantes (TES)<sup>6</sup>, adaptada para la evaluación de las condiciones de acogida en el campo de Moria en Lesbos (Grecia).

Se creó un cuestionario adaptado al contexto de la Frontera Sur española, que combinaba respuestas de tipo Likert, de elección múltiple, y cualitativas.

- ✓ **Cuestionario de evaluación de Síntomas Graves en Contextos Humanitarios (WASSS)**<sup>7</sup> de OMS-ACNUR, en combinación con preguntas semiestructuradas de texto libre. A través de estas herramientas puede realizarse una evaluación amplia no clínica de los problemas de salud mental.
- ✓ **Escala de violencias específicas en la Frontera Sur**. Instrumento complementario a la Escala de evaluación de las condiciones de acogida, que permite valorar las violencias que, fuera de las condiciones de acogida, pueden sufrir las personas migrantes, señalando los diferentes agentes perpetradores de dichas violencias (funcionariado estatal, población local, población migrante).
- ✓ **Escala de salvaguardas jurídicas**. Evalúa el cumplimiento de los estándares jurídicos mínimos que deben garantizarse a la población en un centro de recepción de migrantes, así como aspectos relacionados con la protección internacional.
- ✓ **Entrevista semiestructurada para agentes clave**. Entrevista semiestructurada abierta, con la finalidad de recoger información en relación con todos los ámbitos evaluados en las entrevistas con personas migrantes por parte de agentes clave que trabajan en organizaciones de acogida o que pertenecen a la sociedad civil.

---

**6** Herramienta diseñada sobre un modelo teórico conceptual que responde a cómo actúa la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante en el ser humano y que agrupa los métodos y circunstancias no por el modo en que se llevan a cabo, sino de acuerdo al impacto que pueden provocar en la persona. La TES no pretende comparar entre sí las experiencias de tortura ni medir la gravedad del sufrimiento porque la experiencia de cada víctima es única y resulta imposible de medir. La TES nos proporciona una visión general de los factores que indican riesgo de tortura. La TES ha sido validada en muestras de diferentes países, incluyendo Argentina, Chile y Uruguay. El estudio más amplio se realizó con una muestra de 200 personas que habían estado en detención incomunicada en el País Vasco. Se administró junto con medidas sociodemográficas, de tipos de violencia, así como medidas de estrés postraumático, depresión y emociones. Se validó contra el listado de métodos de tortura incluidos en el Protocolo de Estambul. Disponible en: Pérez-Sales, P. (2016): La tortura psicológica: Definición, evaluación y medidas. Desclée De Brouwer: Bilbao.

**7** Herramienta diseñada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evaluar los síntomas severos de angustia común y alteraciones en el funcionamiento en contextos humanitarios. Esta herramienta mide e informa sobre síntomas y alteraciones del funcionamiento. No evalúa las tasas de trastornos mentales lo que requeriría una entrevista clínica por especialistas que, la propia OMS informa, no es viable ni adecuada en contextos generales de tipo humanitario. Disponible en: OMS y ACNUR. (2012). Programa de Evaluación de Síntomas Graves en Contextos Humanitarios (WASSS). En: Evaluación de necesidades y recursos psicosociales y de salud mental: Guía de herramientas para contextos humanitarios. OMS: Ginebra.

## Fases de la investigación

**Primera fase: Creación de las herramientas y evaluación de las mismas.** Desde diciembre de 2020 hasta abril de 2021, se crearon las herramientas que fueron posteriormente discutidas en un grupo focal con expertas. Posteriormente se utilizaron algunas de estas entrevistas en ambos territorios en una fase piloto de aplicabilidad y consistencia cultural y adaptación al entorno. Con estas aportaciones se configuraron los instrumentos definitivos.

**Segunda fase: Recogida de información.** Desde abril hasta diciembre del 2021, se llevó a cabo la recogida de información del grueso de entrevistas. En los meses de abril y mayo se recogió información en Melilla y Canarias, con una segunda oleada de entrevistas en territorio canario, entre septiembre y diciembre, para poder obtener, adicionalmente, referencias y evolución de personas que habían sido acogidas en la oleada anterior y en los primeros momentos de creación de los campamentos.

**Tercera fase: Análisis y discusión de la información** en grupos focales con personas entrevistadas, y los agentes clave entre septiembre y noviembre del 2021.



Fotografías del equipo realizadas durante la investigación.

## 04

## Antecedentes y contextualización

Cada territorio de la Frontera Sur española tiene unas características y dinámicas particulares. A continuación se analiza el recorrido histórico de la Ciudad Autónoma de Melilla (Con un Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes - CETI desde 1999) y las Islas Canarias (con una historia de llegadas más irregular y siendo la vía más mortífera de llegada a Europa).

España por su posición geográfica, al ser frontera terrestre y marítima con África, es para la UE un punto neurálgico de control del perímetro exterior de la misma. Dentro de la Frontera Sur española, los territorios que la componen (las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias) tienen dinámicas y características particulares.

### Melilla

La entrada a la Ciudad Autónoma de Melilla, de manera irregular, se realiza a través de tres vías: el acceso por la frontera terrestre, el acceso en embarcación o nado por el mar y el salto de la valla. El actual trazado de la valla se delimita a partir de 1998 sustituyendo la anterior alambrada que delimitaba el perímetro fronterizo. Desde 1998 hasta la actualidad se han ido introduciendo modificaciones dirigidas a elevar su altura, e incorporar métodos disuasorios, entre ellos las concertinas, la sirga tridimensional o los elementos basculantes que han causado graves heridas a las personas que trataban de cruzarla.

La revisión de literatura <sup>[16,23,24,25,26,27,28,29]</sup> (para ampliar más información ver anexo 1) señala entre las **vulneraciones de derechos que aparecen de modo reiterado y sostenido en**

**el tiempo:** (1) la dificultad para formalizar la solicitud de Protección Internacional, (2) la arbitrariedad e impedimentos para los traslados a península, (3) la privación del derecho a la libre circulación por el territorio nacional en el caso de las personas con documentación como solicitantes de protección internacional que implica per se una autorización de residencia transitoria (4) la violencia policial y malos tratos en el contexto fronterizo, (5) las devoluciones en caliente y la exclusión en el acceso a derechos, principalmente al sistema sanitario y educativo. Se pone especial énfasis en la realidad de los niños y niñas migrantes.

**El Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)** de Melilla se inauguró en 1999 con una capacidad para 480 personas, que ha ido aumentando hasta la cifra actual, de 780. Es en este centro, junto con los terrenos periféricos al mismo, donde se han alojado las personas migrantes desde entonces. Existen numerosos informes, donde se recogen recomendaciones, para la mejora de las condiciones del centro, evaluadas como claramente insuficientes.

El CETI, según el Ministerio competente, no fue diseñado, para la *retención* de las personas en tránsito, si no para su *acompañamiento integral* <sup>[30]</sup>.

Ha sufrido sobrepoblación en diferentes ocasiones ante la paralización de traslados a península. A partir de marzo del 2020, justificándolo por la situación de pandemia, se bloquearon de nuevo todas las salidas de la Ciudad Autónoma durante prácticamente un año, lo que provocó duplicar la ocupación del centro, llegando a albergar a más de 1.600 personas. Como consecuencia, llegó un punto en que se impidió el acceso al CETI de las personas nuevas que llegaban, por su estado de hacinamiento.

Se habilitaron en este periodo, **otros centros de emergencia, destacando el V Pino** (cerrado el 31 de mayo de 2020) **y Plaza de Toros** (abierta hasta junio de 2021). Varias organizaciones, denunciaron, ante el Defensor del Pueblo las vulneraciones de derechos, identificadas en estos dispositivos de emergencia.

Apuntan a que: *La situación es cercana al colapso, incluso en un periodo en el que las entradas de solicitantes de protección internacional y de otras personas migrantes se han mantenido en cifras bajas*<sup>[31]</sup>.

**Se acusa la falta de ventilación y climatización, la escasez en el acceso a los aseos, la alimentación y el agua (1.5 litros por persona al día). La falta de infraestructuras para la dormida o la ausencia de conexión a internet o teléfono. La atención sanitaria es muy limitada y los procesos administrativos o de regularización se ven gravemente retrasados o impedidos.**

La ONG Coordinadora de Barrios presentó una denuncia ante la Fiscalía en mayo de 2020 por la situación de hacinamiento, insalubridad e inseguridad que vivían las personas migrantes en el CETI, especialmente los menores de edad<sup>[32]</sup>.

## Islas Canarias

La entrada al archipiélago canario de forma irregular desde el continente africano supone **una de las vías más peligrosas y mortales para llegar a Europa**. En el año 2020, según datos de la organización Caminando Fronteras, se calcula que fallecieron/desaparecieron unas 1784 personas, cifra que se multiplica en el año 2021 con un registro de 4404 personas<sup>[33]</sup>. Es difícil contabilizar las personas que fallecen en dichas rutas porque no existen registros oficiales y porque en muchas ocasiones los cuerpos de las personas nunca llegan a encontrarse.



La peligrosidad de esa ruta se debe por un lado a la enorme distancia que las embarcaciones deben recorrer, pues dependiendo del punto de salida la ruta varía desde las 24 o 48 horas que puede haber desde Tarfaya (sur de Marruecos) a los 11-12 días de trayecto desde Mbour (Senegal), así como de las características del océano y de la calidad de los materiales (lanchas neumáticas) que se utilizan para realizar la travesía. Además, para evitar los controles de las patrulleras las embarcaciones se adentran en el Atlántico, perdiendo de vista la costa y con ello, en no pocos casos, perdiendo el rumbo de la ruta. La colaboración entre los diferentes servicios de rescate es, a su vez, más complicada ya que compete a cinco países cuyo foco de colaboración está centrado en el control migratorio y no en el derecho a la vida<sup>[34]</sup>.

Las Islas Canarias son un territorio que ha visto en un corto espacio de tiempo, numerosas llegadas de personas migrantes por vía marítima. El ejemplo de ello más mediático y masivo fue el repunte de llegadas que ocurrió en el año 2006 y que motivó la creación del primer Plan África (2006-2008), con medidas específicas para controlar los flujos migratorios basadas en: (a) el reforzamiento de las medidas de control de las fronteras; (b) la mejora de los procedimientos de repatriación inmediata de inmigrantes irregulares; (c) el impulso de medidas tendentes a la integración de los colectivos de inmigrantes; (d) el incremento de los esfuerzos para completar una red de Acuerdos de Cooperación Migratoria y Readmisión, y (e) el involucramiento de las organizaciones e instituciones multi-laterales, tanto de la Unión Europea, como de las organizacio-

nes africanas, en la lucha contra la inmigración irregular. Estas políticas se han venido reafirmando en las islas a través de los sucesivos Plan África, hasta el que está vigente en la actualidad (2019)<sup>9</sup>.

Pese a la información previa existente que ya alertaba de un aumento significativo de llegadas por la ruta de África Occidental hacia las Islas Canarias <sup>[15]</sup>, cuando éstas aumentaron drásticamente en el año 2020, el sistema de acogida no estaba preparado para su recepción, y las restricciones impuestas por la pandemia de COVID19 y el impedimento de traslados a la península, convirtieron el aumento de llegadas en una crisis humanitaria, siendo el muelle de Arguineguín el reflejo más claro de dicha crisis <sup>[35]</sup>.

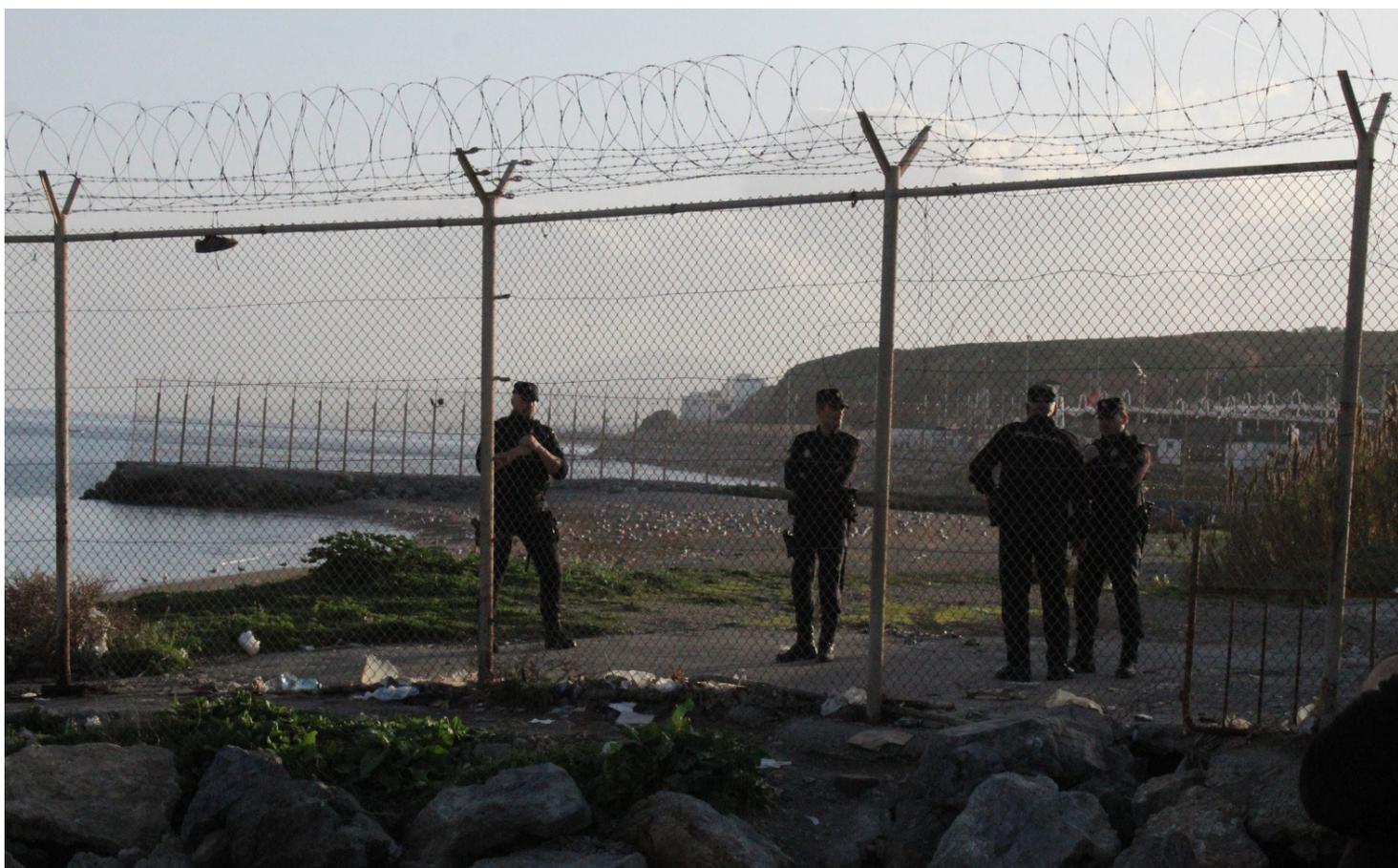
España no quiso, en su día, crear puntos críticos (hotspots) en su territorio como hicieron Italia o Grecia en respuesta a la crisis de acogida del 2015, sin embargo, la respuesta ofrecida desde el año 2020 por el Estado Español ante las necesidades

migratorias en las islas, hace que las condiciones se asemejen cada vez más a Lampedusa o Moria, limbos en los que no se produce un verdadero acceso al territorio. Tras el desalojo de los hoteles que sirvieron de espacio de acogida durante los primeros meses de la pandemia, junto con la desarticulación del muelle de Arguineguín, utilizado durante casi cuatro meses como acogida de emergencia para unas 2600 personas, la respuesta ofrecida durante el año 2021 ha sido la creación de diferentes macro-campamentos como el campamento de Las Raíces y el de Las Canteras en Tenerife, el Canarias-50 en Gran Canaria, o Campamento El Matorral en Fuerteventura.

**Numerosas organizaciones han denunciado las condiciones indignas de acogida** que estas políticas de campamentos han generado <sup>[14,28,29,35]</sup>, lo que, sumado a la **falta de una atención sanitaria suficiente y el bloqueo del proyecto migratorio**, permaneciendo meses en el archipiélago sin expectativas claras de futuro, ha provocado **fuertes impactos en la salud** de las personas migrantes <sup>[29]</sup>.

---

<sup>9</sup> Para más información sobre el Plan África vigente: [http://www.exteriores.gob.es/porta/es/saladeprensa/multi-media/publicaciones/documents/2019\\_plan%20africa.pdf](http://www.exteriores.gob.es/porta/es/saladeprensa/multi-media/publicaciones/documents/2019_plan%20africa.pdf)



Fotografía: Gabriel Barba Codina



Fotografías del equipo realizadas durante la investigación.

# 05

---

## La acogida y sus impactos en la Frontera Sur española

### Melilla

De las 53 entrevistas realizadas, el 45.3% llevaba entre 1 y 6 meses, el 5.7% entre 6 meses y 1 año, 7.6% entre 1 y 2 años. Además, una persona llevaba 3 años y otra, 5 años. Solo 4 personas se encontraban con familiares en Melilla.

**El 70.2% presentan factores de vulnerabilidad**, como viajar con un solo progenitor o tener alguna enfermedad física o mental aguda o crónica. **El 85.1% eran solicitantes de Protección Internacional. El 61.7% refieren haber sufrido tortura en su proceso de huida o tránsito.**

La mayoría de las personas ha realizado viajes migratorios de larga duración. **El 68.1% refiere haber viajado durante más de 2 años**, siendo la media de los trayectos, de tres años. Varios casos apuntan haber hecho viajes de hasta 5 y 6 años.

En el momento de la evaluación, la Ciudad Autónoma tenía bloqueada la frontera terrestre, lo que produjo una situación de hacinamiento. Una de las agentes clave, explica que **el tiempo de retención** de las personas migrantes en la ciudad autónoma, **ha sido siempre variable, prolongado y arbitrario, independientemente del COVID:**

*AC2: “No creo que haya aumentado el tiempo en Melilla ni las condiciones del CETI. Los flujos migratorios son dinámicos. Siempre ha sido muy dispar. Dependiendo de dónde hayas nacido, por ejemplo, te ayuda o no a cruzar antes o después. El cierre de frontera ha afectado mucho a quienes cruzaban de manera libre por tierra, pero el tiempo muy largo en Melilla siempre ha sido un problema.”*

- ✓ **Frontera: Miedo e indefensión.**
- ✓ **Condiciones de la acogida en Melilla**
  - ✓ **Ataques a las funciones básicas del ser humano**
    - Acceso a la alimentación y agua
    - Higiene personal y del entorno
    - Descanso y protección frente a la meteorología
  - ✓ **Acciones productoras de miedo y angustia**
    - Hacinamiento
    - Inseguridad
    - Agresiones físicas
  - ✓ **Acciones productoras de indefensión**
    - Comprensión de las normas del centro
    - Atención sanitaria
    - Acceso a la educación
    - Procedimiento jurídico durante la acogida: arbitrariedad
  - ✓ **Ataques a la identidad**
    - Comunicación con el exterior
    - Separación familiar
    - Discriminación
  - ✓ **Impacto psicológico de la acogida en Melilla**

## Frontera: miedo e indefensión

El **61.7%** de personas entrevistadas en Melilla, **refieren haber sufrido hechos de tortura en su proceso de huida o tránsito**, por lo que ingresan en el territorio español con un impacto psicológico, derivado de esta violencia sufrida en origen y tránsito.

Dentro de la acogida en Melilla, se evalúa específicamente el entorno fronterizo, donde las personas migrantes sufren, **de manera reiterada, ataques a la percepción de control básico sobre la propia y a su seguridad, así como ataques a la identidad**

Más de la mitad de las personas entrevistadas afirman haber sufrido **violencia policial**, por parte de las autoridades marroquíes y/o españolas en el cruce de frontera.

Un alto porcentaje de los testimonios señalan que la policía marroquí realiza **de forma sistemática traslados forzosos** desde la frontera a otras ciudades del territorio marroquí. En todos los casos, reconocen haber sufrido **violencia física y psicológica** en este contexto.

Algunas de las personas entrevistadas, que habían logrado entrar en territorio español en ocasiones anteriores, refirieron haber sido inmediatamente devueltas a Marruecos sin posibilidad de pedir asilo o asesoría jurídica (**devolución “en caliente”**)<sup>[36]</sup>.

En los siguientes testimonios se observa el **impacto psicológico de estas situaciones de maltrato**:

P#1: “Sufrí violencia durante la detención. Agresión física y moral”

P#13: “Sufrí agresiones e insultos”

P#15: “Me golpearon hasta que pensé que me estaba muriendo”

P#22: “Sí, fui agredido por la Guardia Civil y del lado marroquí, que me empujó para Argelia”

P#23: “Nos mantuvieron detenidos durante 3 días antes de devolvernos”

P#35: “La primera vez me dieron una paliza y me trasladaron a la cárcel de Nador por 14 días. La segunda fui enviado al hospital”

P#37: “Durante mi detención sufrí violencia física y también durante el traslado”

P#42: “Te golpean tanto que terminan rompiéndote las piernas”

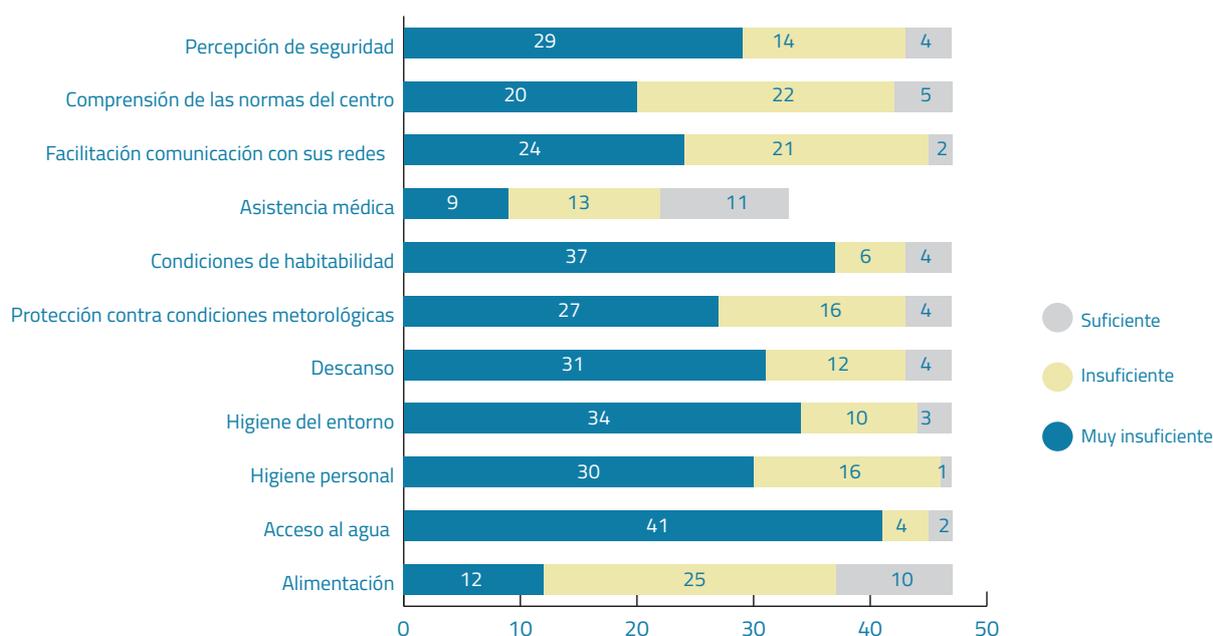
P#46: “Fui detenido antes de ser trasladado. Sufrí violencia física, golpes con un palo”

Una de las agentes clave, reflexiona entorno a esto:

AC2: “Yo creo que lo que más les duele es que no puedan disponer de su libertad, que tengan que estar sometidos todo el tiempo. Las normas y medidas de control que les impiden tomar decisiones en el día a día, eso genera mucho sufrimiento a las personas migrantes. Tener que depender de que otros tomen decisiones sobre tu libertad. [...] Me dicen que les tratan como animales, no como personas. El maltrato físico y la clandestinidad. Sentir que tu propia existencia no es válida. Mayor violencia que esa, no existe. Da igual que te den un porrazo o dos en la valla, es la indiferencia.”

## Condiciones de la acogida en Melilla

A continuación, se resumen las valoraciones realizadas por las personas migrantes, sobre las condiciones básicas de los centros. En términos generales, **la valoración es muy negativa** y la mayoría de las personas, consideran que **los dispositivos no cumplen los requisitos mínimos de habitabilidad**.



### ATAQUES A LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL SER HUMANO

#### ✓ Acceso a la alimentación y agua

En más de un 80% de los casos, **la alimentación** es valorada como insuficiente o muy insuficiente, esto se debe a que es de **mala calidad (62.3%) o escasa (52.8%)**. Cerca de la mitad de las personas (**44.7%**) **opina que no se adecua a sus necesidades culturales ni de salud**.

**Una de las principales quejas, hace referencia a la imposibilidad de introducir comida en el CETI.**

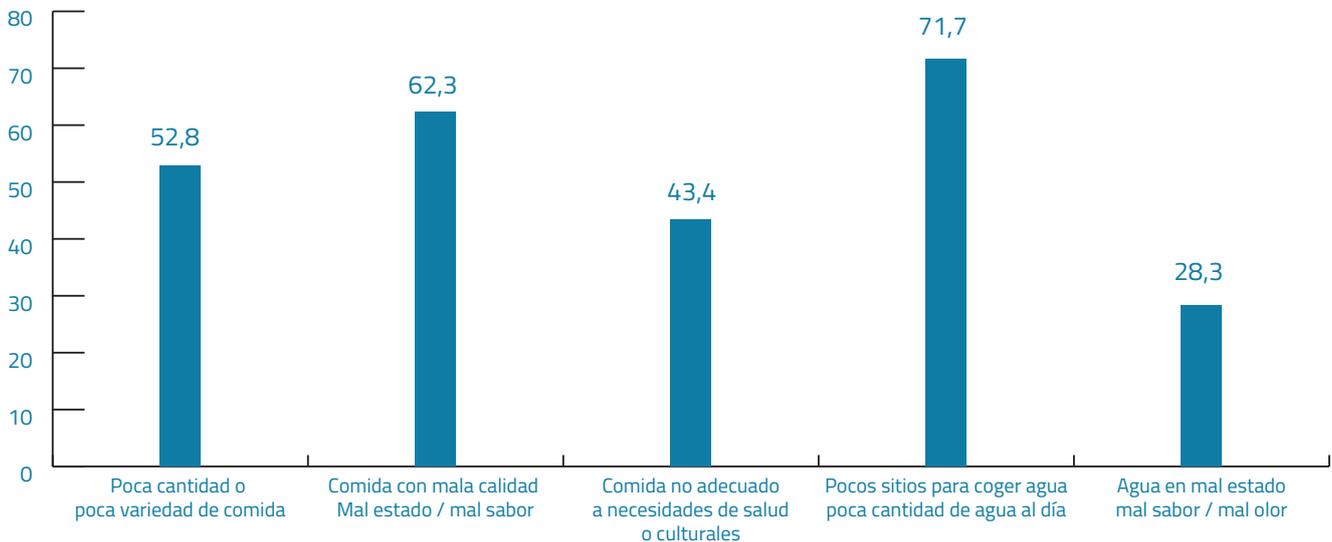
AC1: “Tienen que hacer largas colas, llegan a estar varias horas para poder comer esperando a 40 grados. La comida no les gusta o les sienta mal, porque no están acostumbrados...”

AC2: “Una cosa que les provoca mucho malestar es que no les dejen meter su propia comida. Como tengas cualquier comida, no solo te registran, si no que te lo tiran y te regañan, lo que perciben como humillación. Recuerdo una mujer que decía que no le daban suficiente comida y que los gustos eran muy diferentes, que a veces le entraba hambre a deshora y que prefería tener su comida. A esta persona le afectaba mucho este tema, siendo un tema fácil de resolver u organizar.”

Respecto al **agua**, prácticamente la totalidad de las personas encuestadas la consideraron **muy insuficiente**, señalando que existen **pocos sitios donde poder coger agua** y que en ocasiones ésta tiene muy **mal sabor**.

Gráfico 2. Valoración por áreas de las condiciones de acogida en Melilla (valores en N)

Gráfico 3. Condiciones de alimentación e hidratación en los centros de acogida en Melilla (valores en %)



AC1: “El acceso al agua es algo muy difícil. Se podría poner en el CETI una fuente de osmosis indirecta. Le dan el agua controlada y al final no es suficiente. Tienen que salir a coger garrafas fuera. Necesitan más agua. En pleno verano no tener agua es inhumano...”

### ✓ Higiene personal y del entorno

La **higiene personal** es considerada en un **62.3% de los casos** como **muy deficiente**. Afirman tener que ducharse y asearse habitualmente **sin intimidad y con agua fría**, sin productos de higiene suficientes. Destaca la **falta de productos** específicos (cuchillas, crema, pañales, compresas, etc.). **No pueden limpiar su ropa** por la ausencia de productos de limpieza y de un espacio específico para lavarla o tenderla, puesto que no existen lavadoras ni tendederos. Derivado de esta situación se producen muchos **robos** cuando las personas dejan la ropa en alguna valla o lugar que permita tenderla al sol.

Gráfico 4. Condiciones de higiene personal y del entorno en los centros de acogida en Melilla (valores en %)



En relación con la **higiene del entorno**, también existe una percepción negativa, debido a que existe **suciedad y basura (75.5%)** lo cual da lugar a **olores (77.4%) y a plagas de insectos (58.5%)**. No existe un servicio de limpieza estructurado y las personas explican que es difícil mantener el espacio higienizado derivado de la falta de recursos suficientes para la cantidad de personas albergadas.

### ✓ Descanso y protección frente a la meteorología

El **60.4% de personas duerme en promedio menos de cuatro horas diarias** y afirma tener muchas dificultades en el descanso. Según explican, muchas de las camas son **literas rígidas e incómodas** y el **hacinamiento** en las carpas favorece que existan situaciones de **mucho ruido**, que, en combinación, imposibilitan el descanso. La percepción de **inseguridad** les impide dormir con tranquilidad, porque temen sufrir en las habitaciones algún tipo de agresión o robo.

El 92.4% opinan que no pueden protegerse ante las condiciones meteorológicas (lluvia, calor, frío, etc.) por la **falta de ropa adecuada y de mantas**.

AC2: “Les afecta mucho no poder dormir o descansar y el tema de los robos también es muy recurrente.”

## ACCIONES PRODUCTORAS DE MIEDO Y ANGUSTIA

### ✓ Hacinamiento

El **77.4% valoran como muy insuficientes las condiciones de habitabilidad**, debido al hacinamiento, que genera una enorme **falta de privacidad (75.5%)**. Además, se **percibe una falta de seguridad (79.2%)**, puesto que no existe ningún espacio propio con llave o vigilado para guardar sus pertenencias y están expuestos a robos de manera constante.

**Hay una percepción generalizada de que las condiciones de acogida atacan la dignidad.**

AC2: “En el CETI, para ir al médico la cola, para ir a la administración la cola... que les escuches o que les trates con respeto, como tratarías a otro ciudadano, ellos lo sienten y lo agradecen muchísimo, lo que indica que no es una práctica habitual en el contexto.”

### ✓ Inseguridad

Solamente 4 personas que estaban acogidas dentro del CETI, consideraban sentirse seguras, el resto (**92.5%**) **percibían inseguridad** relacionada, además de con el tema ya mencionado de los robos, con las disputas que existen dentro del recinto, **sin que exista una intervención por parte del personal de seguridad del centro**.

AC2: “La sensación de que tú estás ahí, pero no es un hogar, porque no es seguro, porque si te vas a duchar y te dejas las chanclas te las roban. Cualquier cosa te la quitan [...] Muchos chicos, que las monjas les han dado algunas cosas (ropa, mochilas, material de papelería...) no las usan y les piden a ellas que les guarden las cosas, para poder llevárselo el día de la salida.”

Las personas entrevistadas señalan una gran preocupación en relación con sus pertenencias, afirmando **el 74.5% que han sufrido algún robo** por parte de otras personas migrantes dentro o fuera de las instalaciones, y un 6.4% afirma haber sufrido algún robo por parte de la población local.

- P#2: "He sido víctima de muchos robos en el centro"
- P#6: "La gente roba al interior del CETI"
- P#9: "Roban la ropa para venderla"
- P#25: "Los zapatos y los abrigos"
- P#37: "Me han robado mucho en el centro, mi ropa y mis zapatos"
- P#41: "Muchas cosas mías han sido robadas por los árabes"
- P#50: "Tú lavas la ropa, la tiendes y te la roban, lo mismo los zapatos"

Ante esta situación, las personas señalan una fuerte desprotección, refiriendo **el 25.9% no haber recibido ninguna ayuda por parte de la seguridad del CETI ni de la policía** cuando la necesitaba.

- P#6: "Cuando me robaron la ropa la seguridad del CETI no me ayudó a encontrarla"
- P#18: "La seguridad del CETI no me ayudó cuando me robaron mis cosas"

### ✓ Agresiones físicas

**El 58.6% refieren haber sufrido alguna agresión en Melilla.** El 17% reflejan amenazas de agresión de la policía, guardia civil o personal del CETI, junto a un 11.4% por parte de la población local y un 30.2% de otras personas migrantes.

- P#29: "Recibí insultos racistas por parte de un comerciante"
- P#38: "Sí, cuando necesitas algo ni siquiera te escuchan, siempre nos ponen de lado, de hecho, no eres considerado"
- P#18: "La seguridad del CETI no me ayudó cuando me robaron mis cosas"

**En el 43.7% de los casos, las amenazas llegan a convertirse en agresiones.** Un 15.1% de las personas entrevistadas afirman haber sido agredidas por la policía, guardia civil o personal del CETI. Un 15.4% han sido víctimas de agresiones por parte de población de Melilla y un 13.2% de otras personas migrantes.

## ACCIONES PRODUCTORAS DE INDEFENSIÓN

### ✓ Comprensión de las normas del centro

El 45.3% consideran que las normas del centro eran arbitrarias y aleatorias según quien las aplicara y tan solo el 9.4% de las personas referían comprenderlas bien. La mayoría señalaba no tener claridad porque nadie se las había explicado (58.5%) o porque lo habían hecho en un idioma que no comprendían (54.7%).

AC2: “El CETI no tiene un reglamento que establezca cuáles son las normas y las sanciones correspondientes. En el CETI no hay un mínimo reglamento. Como no hay regulación, hay arbitrariedad y favorece que exista abuso de poder. Las personas en el CETI están y lo saben, sometidas a las decisiones de la administración pública (que no tienen capacidad de anticipar o conocer).”

### ✓ Atención sanitaria

Del total de personas entrevistadas, un 73.6% necesitaron atención sanitaria durante su estancia en los centros de acogida en Melilla. De ellas, el 52.8% la evalúa muy insuficiente o insuficiente, por la lista de espera, la brevedad de la atención o en ocasiones la falta de conocimiento de la persona que les atendió. En otros casos, en cambio, se hacen valoraciones más positivas.

AC1: “Hay una monja que dice que está bastante bien, pero las personas se quejan mucho de que no tienen acceso al hospital. Tienen acceso al médico que está dentro del CETI. Luego al hospital es más difícil cuando hay que derivar. Ahora mismo (noviembre 2021) hay una médica que lo está haciendo muy bien y se preocupa mucho por los chavales. Pero depende mucho de la persona que esté... Hemos tenido de todo.”

Las personas que acompañan identifican una **falta de información médica de calidad**

AC1: “No se les cuenta nada. Incluso ha habido chavales con enfermedades graves, pero no les dicen qué medicación están tomando, o el diagnóstico o el pronóstico. No es una información adaptada o comprensible.”

Durante el estudio se entrevistó a un joven que acudió del servicio sanitario con un sobre cerrado. Al abrirlo, está escrito que tiene VIH, sin que al parecer nadie le haya explicado lo que esto significa y cuál la situación, los cuidados y el pronóstico de la enfermedad.

### ✓ Acceso a educación

En el caso de haber niños y niñas en el CETI, previo al COVID, tenían acceso a la escolarización. Aun así, **la escolarización de los niños y niñas de origen marroquí en situación de calle, es decir, que no tienen acceso al CETI, siempre ha sido un problema<sup>9</sup>.**

AC1: “Los niños, antes del COVID sí que iban al cole, pero ahora no van. Después no han vuelto. Hace unos meses vino el defensor del pueblo y se denunció esta situación [...] Todos los que han pedido que sus niños vayan al colegio y se lo han concedido, les están mandando órdenes de expulsión. Antes de ir al colegio tenían que ir a los servicios sociales, para pedir un certificado del tiempo que llevaban en Melilla. Te citan para ir a comisaría y te envían una orden de expulsión. Mandaron tres órdenes, hubo protestas. Y ahora están mandando a más familias. Están llamando a las ONGs para solicitar nombres y datos de personas escolarizadas sin tener la documentación en Melilla.”

---

<sup>9</sup> Pronunciamiento del Defensor del Pueblo en junio del 2021 respecto a la escolarización de los niños y niñas en la Ciudad Autónoma de Melilla <https://www.defensordelpueblo.es/noticias/escolarizacion-menores-melilla/>

### ✓ Procedimiento jurídico durante la acogida: arbitrariedad

Una de las principales vulneraciones del sistema es la **falta de información** por parte de la administración y la **ausencia de un protocolo oficial y sistemático**. No existe claridad jurídica en los procedimientos, y las personas **carecen de representación letrada adecuada**.

AC2: “La ley no está escrita y es muy cambiante. Tú tampoco puedes dar orientación o pistas. Esto hace más daño que el hecho de estar más o menos tiempo. Lo que quiebra es no saber.”

AC1: “Una cosa fatal en el CETI es que no hay derecho a la información. Piensan que los chavales son tontos, no se les informa de cuál es su situación, cuál va a ser su itinerario cuando lleguen a península...de nada.”

AC3: “Se juega con su esperanza, que por un lado creo que la policía utiliza intencionalmente, por ejemplo con el colectivo magrebí para desarticular protestas. Los magrebíes, aunque no salían casi nunca de Melilla, siempre salía alguno. Y eso les desactivaba para que pensasen que si no la liaban, quizás podrían ser los elegidos para salir. Las salidas se utilizan como medida de control y por lo tanto, no siguen reglamentos y no son previsibles. Siempre hay excepciones a la norma y aleatoriedad.”

### Solicitantes de Protección Internacional

Solo un **50.9%** de las personas contaron con la **posibilidad de tener el asesoramiento de una figura letrada** para preparar su **entrevista de Protección Internacional**.

**No existe un acompañamiento y contexto adecuado para la elaboración del relato**. Casi un tercio percibe que no han podido contar su historia de manera adecuada en la entrevista, debido al estado emocional en el que se encontraba, a la falta de tiempo, o a las dificultades relacionadas con la interpretación. Las entrevistas son realizadas por la policía, en el puesto fronterizo, lo que sin lugar a dudas, condiciona la capacidad de poder contar los hechos de las personas solicitantes, especialmente de aquellas con más vivencias traumáticas o dificultades de elaboración.

**Un 20.8% de las personas firman la documentación de la entrevista sin saber en realidad qué pone** en la misma, ya que no está en su idioma y tampoco nadie le traduce dichos documentos previo a la firma.

Según las informantes-clave, existe una **discriminación hacia las personas de origen magrebí**, al considerar que no tienen motivos para solicitar Protección Internacional y negarles el acceso al CETI.

AC1: “Los chicos magrebíes en general se quejan del trato recibido a lo hora de ir a solicitar el asilo. Malos tratos verbales: “tú eres un ladrón” “para que quieres tú una cita”. Esto cuando vas a pedir la cita. Cuando hacen la entrevista la policía hace preguntas muy íntimas y personales. También se quejan mucho del servicio de traducción. Los chicos se dan cuenta porque entienden español en muchos casos. Luego imprimen la entrevista, y con mucha frecuencia no se corresponde con la historia que estaban refiriendo el chaval [...] Lo mismo ocurría con las mujeres sirias cuando les quitaban a los niños y se los llevaban a la gota de leche. No se informaba de nada de cómo iba a ser el proceso, de por qué, etc. Hay mujeres subsaharianas que tienen aquí a sus niños, y ellas están en Francia.”



Fotografía cedida al equipo durante la investigación

## ATAQUES A LA IDENTIDAD

### ✓ Comunicación con el exterior

Este elemento de la acogida se considera de especial relevancia para las personas en movimiento, puesto que la ruptura del vínculo y la comunicación con sus familiares y redes de apoyo puede ser uno de los principales elementos de quiebre psicológico.

A pesar de ello, gran parte de las personas entrevistadas encontraba **dificultades para comunicarse con el exterior**; por la **falta de enchufes** para cargar sus dispositivos electrónicos o **la baja potencia del WIFI** dentro de las instalaciones.

*AC2: “También se quejaban mucho del tema de internet. Nos demandaban mucho la comunicación con la familia. Hace un tiempo han puesto wifi en el CETI y está mejor, pero es insuficiente. Recuerdo un palestino que venía del Líbano, que se quejaba muchísimo de que les habían quitado las regletas y que sólo les dejaban usar uno, que era un infierno tener que turnarse los enchufes.”*

### ✓ Separación familiar

Otra de las precariedades del sistema, que más allá de ser una condición de habitabilidad, **ataca de manera directa a la identidad, y provoca un elevado sufrimiento psíquico**, es la separación de las familias dentro de los dispositivos de acogida. Es frecuente que bajo argumentos logísticos se dividan a los progenitores por género, provocando una percepción de desprotección en las personas acogidas.

*AC1: “Duermen en unos barracones con literas. Hace un calor de muerte. Cuando hay poca gente las familias pueden estar cerca, pero sino, hombres por un lado y mujeres por otro.”*

✓ **Discriminación**

Discriminación institucional

Se identifican **situaciones de discriminación por parte de las instituciones para el acceso a los derechos básicos.**

AC1: *“Si los chavales no van acompañados de nosotras, no les atienden ni en la Seguridad Social, ni en la policía ni en ningún sitio. No les hacen caso, los echan. El otro día fue un niño a pedir un papel suyo de cuando estuvo tutelado. Tú aquí no puedes entrar le dijeron, porque ya era mayor de edad. [...] En el médico tampoco les dejan entrar muchas veces. Tiende a ser necesario que haya una persona española que acompañe al chaval para que se le haga caso. Muchas veces se enfadan también cuando van acompañados: porque tiene que venir contigo [...] Otra forma de maltrato institucional es querer que se rijan por nuestras normas culturales. La familia extensa para ellos es algo muy importante. Incluso los sirios que venían con dos mujeres con matrimonio en regla, tenían que falsificar, y decir que una mujer era la mayor y luego la hija. Tener que adaptar los modelos de familia al modelo español.”*

Discriminación por parte de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o personal del CETI:

**Un 26.4% refiere haber vivido situaciones de discriminación. La principal violencia percibida, es la deshumanización, invisibilización o rechazo constante.**

- P#7: “En el CETI te discriminan, pero sobre todo en la oficina donde tenemos que arreglar nuestros papeles.”
- P#32: “Sí hay discriminación, cuando necesitas algo ni siquiera te escuchan, siempre nos ponen de lado, de hecho no eres considerado”
- P#52: “Recibimos insultos de los árabes en el campo, así como del personal del CETI”

AC1: *“La violencia policial hacia los chavales, sobre todo marroquíes, es muy fuerte aquí en Melilla. Consiste en tenerlos apartados de la vista de la gente, de la sociedad. No es tan clara como decir no puedes entrar aquí, pero consiste en tenerlos apartados y que no se mezclen con la gente de la ciudad [...] Hay malos tratos, los policías cogen a los chavales y les pegan. Sin ir más lejos, el otro día había un chaval que estaba en el parque, donde había un bar. Vinieron dos policías secretas y uno de ellos llevaba una muleta. Empezaron a pegar al niño, le metieron en el coche y le dieron unas vueltas. No querían que estuvieran en ese recinto con el resto de la gente en el parque. Hacen controles periódicos.”*

Discriminación por parte de la población local

**Un 30.2% de las personas entrevistadas, perciben discriminación por parte de la población local**

- P#9: “Íbamos a pasear con amigos y un grupo de mujeres a nuestro lado huyó por nuestra presencia, como si tuviéramos un olor”
- P#53: “Recibí insultos racistas por parte de un comerciante, sí es frecuente”

AC4: “La ciudadanía, sí discrimina y maltrata. Al final, el ser humano es muy sensorial. Tú puedes intuir cuando sales del entorno del CETI y te acercas a una persona, que te ponen cara rara. Cuando entras en una tienda o si vas a preguntar a una persona blanca dónde está el autobús y tú percibas que no eres bien recibido, eso se nota y daña. Hay racismo y hay clasismo. [...] La violencia sería la indiferencia y el maltrato. Pocas veces es un maltrato físico o insultos. Es el no aprecio. Es el creerse superior, el dar a entender que esta es mi tierra y sentir que te dicen ¿tú vienes aquí a qué? No apreciar y tratar con desprecio.”

### Discriminación entre la población migrante

Así mismo, un **41.5% de las personas señalan situaciones de discriminación** dentro del propio centro **entre las mismas personas migrantes**

P#5: “Insultos de parte de migrantes árabes sí que hay”  
 P#27: “En el CETI hay mucha discriminación contra nosotros los negros”  
 P#31: “Insultos de parte de migrantes, ellos me golpearon, violencia física”  
 P#37: “Los insultos de parte de otros migrantes del CETI, los tunecinos”  
 P#46: “A veces entreno fútbol durante el día, los árabes vienen a probarlo, se disgustan e insultan a toda la gente”

## Impacto psicológico de la acogida en Melilla

En el cuestionario WASSS, que evalúa el sufrimiento psíquico, se obtiene que el 35.8% de las personas entrevistadas sienten miedo de forma habitual y un 5.7% de manera extrema o constante. El 30.2% experimentan sentimientos de rabia con frecuencia y casi la mitad de la población migrante encuestada, siente apatía y desánimo, es decir, dificultad por encontrar fuentes de motivación en el día a día.

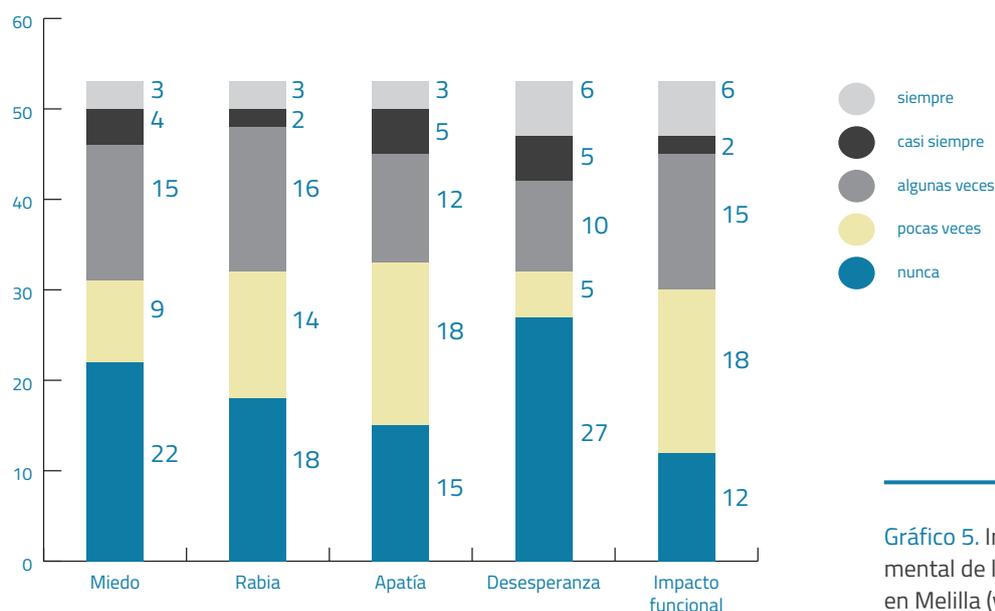


Gráfico 5. Impactos en la salud mental de las personas acogidas en Melilla (valores en N)

Un 11.3% ha pensado de forma continuada en la posibilidad del suicidio. De los cuales un 37.7% lo ha valorado en alguna ocasión.

Estos síntomas generan dificultades para llevar a cabo las actividades cotidianas en un 66.1% de los casos, y de manera constante en un 11.3%.

Uno de los factores que más se relacionan con el malestar psíquico, es el desconocimiento del tiempo que deben permanecer las personas en la Ciudad Autónoma, que bloquea o impide desarrollar estrategias de afrontamiento y tener sensación de control sobre la propia vida, un elemento esencial para permitir un estado de equilibrio psicológico.

Tabla 1. Impactos en la salud mental de las personas acogidas en Melilla

Evolución del estado de ánimo		
	Verbalizaciones	Motivos
Mejor 35.8%	<p>P#4: "En España tengo mucha libertad en relación con el lugar de donde vengo".</p> <p>P#7: "Mis condiciones de vida son mejores que cuando estaba en Marruecos".</p> <p>P#11: "Gracias a Dios he llegado a España"</p> <p>P#33: "He estado mucho mejor desde mi llegada a España en relación a mi condición en Marruecos"</p> <p>P#38: "No estaba seguro en Marruecos, pero hoy en Melilla me siento seguro, razón por la cual me siento mejor que cuando llegué a España. Tenía miedo de que la Guardia Civil me hiciera retroceder"</p> <p>P#52: "En Marruecos no me sentí seguro, pero en Melilla si estoy seguro."</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sensación de protección y seguridad.</li> <li>✓ Procedencia de contextos de huida.</li> </ul>
Igual 43.4%	<p>P#2: "Desde que me fui de Marruecos a Melilla, no hay mucha diferencia. Tenemos los mismos problemas aquí en Melilla en el CETI, nos roban, nos discriminan..."</p> <p>P#9: "Es como si todavía estuviera en Marruecos, las condiciones que he cargado, desde que llegué hemos sido un problema. En el CETI, entre árabes y nosotros estamos mal, en la oficina no podemos quejarnos y luego nos insultan, a nuestros padres, nos llaman negros cada vez"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Continuidad de la insatisfacción y precariedad psicosocial</li> </ul>
Peor 20.8%	<p>P#17: "Aquí en Melilla no me siento en Europa, no hay humanidad"</p> <p>P#24: "Aquí en Melilla no hay ningún plan de vida"</p> <p>P#31: "Es muy duro, muy cansada de Melilla. Mi madre en el país, la echo mucho de menos"</p> <p>P#41: "No hay humanidad. No me siento como un ser humano normal"</p> <p>P#49: "Después de tanto tiempo estoy cansado de esta ciudad. En Marruecos tienes muchas ganas, ahora no"</p> <p>P#53: "Estoy mal, estoy peor. Pienso algunas veces que asco en esta ciudad. Mis amigos se han ido. Tres grupos se fueron ya... Todos se han ido"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Expectativas de recibir garantías en territorio Europeo.</li> <li>✓ Percepción de discriminación y deshumanización.</li> </ul>

**Un 32.1% de las personas consideran que las condiciones de acogida que tienen generan un empeoramiento en su estado emocional:**

Frase repetida por varias personas entrevistadas: “Las condiciones son para animales.”

#### LAS INFORMANTES CLAVE:

Identifican como principales ataques, la falta de información por parte de las administraciones y la deshumanización en el trato hacia las personas migrantes, en los recursos y en el entorno. Dentro del sufrimiento psíquico, resaltan el miedo derivado de la ausencia de seguridad, la desesperanza por la indefensión y la angustia. Este malestar, desencadena comportamientos de evitación (consumo de drogas), autolesión (para calmar la angustia y como intento de suicidio) y aislamiento.

A continuación, se expone de manera detallada, el análisis que hacen las informantes-clave entrevistadas sobre el impacto de la acogida en las personas migrantes:

**AC2: Incertidumbre.** “La presencia continuada en Melilla es terrible. Sobre todo, porque hay un elemento que les hace mucho daño, les genera mucha incertidumbre, que es el hecho de no saber cuándo vas a salir. El informe del SJM se llama “buscar salida” porque lo primero que decían al llegar a la oficina era “cuándo tengo salida”. El hecho de no saber, les mata psicológicamente.”

“Les atropella la situación. La salida es un pensamiento que tienen, que borra todo lo demás. Por ejemplo, alguien de Argelia, LGTBIQ que nosotros sabemos que va a salir seguro, pero que la salida no iba a ser rápida. Y les proponíamos que aprovecharan el tiempo, que salieran del CETI, que tuvieran una actividad y estén ocupados, que salgan del entorno del CETI. Es muy difícil que las personas planifiquen su estancia en Melilla porque nunca saben cuándo van a salir. Ellos sueñan o les sostiene, pensar que van a salir mañana o la semana que viene. Y a veces puede ser un año o más. Es su manera de sobrevivir a la situación... y entonces para qué. Esto les quita muchas esperanzas y muchas energías en algo que no tienen ningún control. Independientemente de lo que hagan o lo que vayan a hacer no está en su mano. Lo va a decidir la administración. Yo creo que si les dicen que van a estar un año y medio en Melilla, se enfadarían, pero después lo asumirían, se planificarían un poco la vida y se pondrían a hacer algo o al menos podrían decidir qué quieren hacer y no tener la sensación de cárcel grande.”

**AC1: Miedo, desesperación y mucho aislamiento.** “La falta de información para todo, produce un desasosiego y miedo. La vulneración del derecho a la información genera indefensión y ansiedad sostenida. En muchos casos la manera de gestionar el malestar tiende a ser el **consumo de drogas y las autolesiones** en la población magrebí sobre todo la que vive en situación de calle porque no tienen lugar en el CETI. **La falta de información**, no tener claras las opciones que tienen, y **el trato racista y xenófobo** que hay contra ellos en la calle. Todo esto genera unos **niveles de angustia que no son** capaces de soportar y que acaba en autolesiones o ideas de suicidio...”

AC2: “Las personas que están mucho tiempo, presentan con frecuencia **ideación autolítica por la desesperación**. Yo por lo general, cuando atiendo a gente, noto mucha **tristeza y desesperanza**. **No noto tanto miedo, porque es comparativo con los si-**

**tios terribles en que han estado antes.** “Ahora estoy en Melilla que estoy mal, pero hace 3 meses estaba en otros contextos más peligrosos”. Mi sensación es que, al llegar a Melilla, es cuando reflexionan de todo lo que les ha venido pasando. Es como que ya han medio llegado... como cuando haces senderismo muchas horas y no notas el cansancio hasta que no te sientas y ves que estás perdida y entonces tomas conciencia de que estás reventada. Melilla es el momento en el que las personas paran y sienten que están reventadas.”

“Lo que más les afecta, desde mi experiencia son dos cosas; **la incertidumbre** por la desinformación y **la despersonalización o deshumanización**. Es muy llamativo, cómo les llaman la atención y agradecen pequeños gestos de consideración (como dar la mano a una persona cuando la conoces).”

**Rabia:** “Se sienten tan agredidos en lo cotidiano, que a veces corresponden con episodios de ira o reacciones desproporcionadas para otras personas. Personas que quizás, explotan en un momento concreto y los profesionales responden diciendo que lo que ha ocurrido no justifica que exploten así, que es inadmisibles” pero son respuestas a la acumulación. Y encima si contestan, reciben castigos. Cuando alguien explota, me da mucha rabia, porque se les castiga en el CETI sin salir o se les estigmatiza como si fueran personas violentas.”



Fotografía: Javier Bauluz

# Islas Canarias

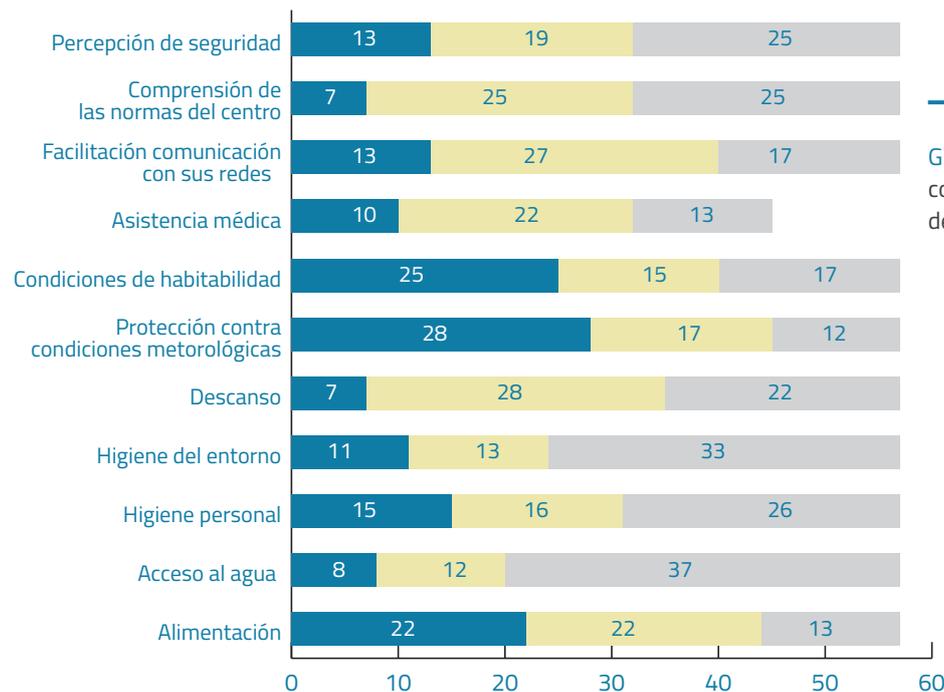
En la muestra recogida en las Islas Canarias, todas las personas y habían realizado **viajes migratorios en muchos casos breves**, contando únicamente el tiempo del viaje en patera (23.3%), el 40.5% habían tardado menos de un año en llegar y el resto habían realizado viajes de entre 1 y 3 años.

**El 49.1% presentaba algún tipo de vulnerabilidad**, entre ellas ser **víctima de tortura (10.5%)**, o tener alguna **enfermedad física o mental aguda o crónica (8.8%)**. **El 59.6% eran solicitantes de asilo**. Solo 1 persona se encontraba con familiares en Canarias.

En el momento de la entrevista, la mitad de las personas (**54.3%**) **llevaba menos de 3 meses en las Islas Canarias**, un 35.3% llevaba entre 4 y 12 meses, y el resto (**10.4%**) **llevaban entre 1 y 2 años**.

## Condiciones de la acogida en las Islas Canarias

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de las **57 entrevistas** en relación con las condiciones de acogida en tres de los campos existentes en las Islas Canarias: Las Raíces y Las Canteras, situados en Tenerife, y Canarias-50, situado en Gran Canaria.



### ✓ Condiciones

#### ✓ Ataques a las funciones básicas del ser humano

- Acceso a la alimentación y agua
- Higiene personal y del entorno
- Descanso y protección frente a la meteorología

#### ✓ Acciones productoras de miedo y angustia

- Hacinamiento
- Inseguridad

#### ✓ Acciones productoras de indefensión

- Situaciones de abuso y explotación sexual
- Comprensión de las normas del centro y la acogida
- Atención sanitaria
- Procedimiento jurídico durante la acogida
- Protección Internacional en las Islas Canarias

#### ✓ Ataques a la identidad

- Comunicación con el exterior
- Despersonalización durante la intervención

#### ✓ Impacto psicológico de la acogida en Canarias

Gráfico 6. Valoración por áreas de las condiciones de acogida en los campos de las Islas Canarias (valores en N)

- Suficiente
- Insuficiente
- Muy insuficiente

## ATAQUES A LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL SER HUMANO

### ✓ Acceso a la alimentación y agua

Un 22.8% consideraba que las condiciones de alimentación eran suficientes. El **77,2%** restante refería **escasez de comida, poca variedad o mala calidad**. Un **21.1%** afirmaban que la comida **no era adecuada** para alguna **dieta específica o bien por motivos de salud o culturales**. El **47.4%** señalaban **perder los turnos de comida** por llegar con retrasos de minutos a la hora de reparto.

En todos los campamentos, se observa de forma generalizada una **mejora en la percepción de las condiciones de alimentación** entre las entrevistas de la primera oleada, a principios del 2021, y la segunda oleada en septiembre-octubre.

En relación con el **acceso al agua**, pese a que mayoritariamente las personas entrevistadas señalaban que era suficiente, **un tercio referían que era insuficiente o muy insuficiente**, debido a **la falta de puntos de acceso, a que tiene mal sabor o mal olor**.

Esto se debe a que el agua al que acceden es del grifo y las personas necesitan tener sus propios vasos de plástico o botellas para poder cargar agua. Se les da una botella a su llegada, que tendrán que mantener durante su estancia o comprar otra para poder tener un recipiente para recoger y beber durante el día. Señalan también que tiene mal sabor o mal olor se debe a que el agua en las Islas Canarias, si bien es perfectamente apta para el consumo, es mayoritariamente agua desalinizada lo que le confiere un sabor y olor particulares para quien no está acostumbrado. Así mismo, varios testimonios recogen que el agua a la que se tenía acceso **durante el verano** en algunos campamentos salía del grifo a elevada temperatura, por lo que tenían que calmar la sed con **agua caliente**.

### ✓ Higiene personal y del entorno

El **71.6%** de las personas consideraba **muy insuficiente o insuficiente** las condiciones para poder mantener su **higiene personal**. Por un lado, señalaban dificultades para poder lavar su ropa debido a **la falta de productos, así como de un espacio** para lavarla en algunos de los campamentos. Tampoco existe un lugar apropiado para tender la ropa una vez lavada. Así mismo, las personas refieren dificultades a la hora de ducharse por **la falta de privacidad**, la falta de productos de aseo, así como **la falta de agua caliente** cuando era necesario.

Así mismo, la percepción de la **higiene del entorno** también es **deficitaria** en el **40.4%** de los casos. Los principales motivos de ello es la dificultad para limpiar el espacio debido a **la falta de materiales** y a **la suciedad que se acumula** por la gran cantidad de personas que se encuentran en un mismo espacio. Junto a ello, las condiciones habitacionales facilitan la existencia de **malos olores** debido a **la falta de ventilación**. Así mismo, la habilitación de espacios abandonados para el alojamiento de personas ha dado lugar a situaciones que han puesto en riesgo las garantías de salubridad de los centros como ocurrió en el campamento Canarias-50 a comienzos de año <sup>[37]</sup>.

### ✓ Descanso y protección frente a la meteorología

**Más de la mitad** de las personas entrevistadas tenían **dificultades para dormir**, debido a la existencia de mucho **ruido** en las habitaciones y/o tener **miedo o preocupaciones**. Un **12.3%** refería dormir **menos de 4 horas** y un **42.1%** **menos de 6 horas**.



Así mismo, existen deficientes condiciones para **proteger** a las personas alojadas **frente a las condiciones climáticas**. El **73.7%** señala una percepción **muy insuficiente o insuficiente** de las mismas. En este sentido, desde el comienzo de los campamentos, debido a que la infraestructura en la mayoría de ellos **se compone principalmente de carpas**, han existido problemas de **inundaciones** provocadas por los temporales <sup>[38,39]</sup> que periódicamente azotan las islas a lo largo del año. Estas situaciones han convertido en varias ocasiones los alojamientos en **espacios anegados por el agua y el barro**.

Se refiere así mismo la **falta de ropa y calzado apropiados**, así como la falta de **mantas** como factores importantes de desprotección frente el frío y el calor.

Gráfico 7. Condiciones de higiene personal y del entorno en los centros de acogida en las Islas Canarias (valores en %)

## ACCIONES PRODUCTORAS DE MIEDO Y ANGUSTIA

### ✓ Hacinamiento

En la mayoría de los campamentos se han utilizado carpas. En algunos de estos lugares pueden dormir grupos de entre 10 y 20 personas, y en otros casos grupos de entre 50 y 100 personas. Pese a las diferencias entre los campamentos, el **70,2%** de las personas señalaban que las **condiciones de habitabilidad eran insuficientes o muy insuficientes** debido a la **falta de privacidad**, generada por habitar un espacio con tantas personas teniendo como espacio propio en la mayoría de los casos únicamente el espacio de la litera. El resto de los espacios comunitarios del campamento también se perciben como insuficientes por la sobrepoblación.

P#61: "No tienes un lugar para ti. No puedes cambiarte de ropa sin que te vea otra persona. No puedes estar solo en ningún momento."

Se observa una diferencia significativa en relación con la percepción de la calidad de las condiciones de alojamiento y el tiempo que pasan las personas en él. Tienen peor valoración **aquellas que llevan más meses residiendo en los campamentos**.

### ✓ Inseguridad

Más de la mitad de las personas refería sentirse **inseguro** dentro de los campamentos. En la mayoría de los testimonios existe mucha **preocupación relacionada con los robos**. La **falta de espacios para poder guardar las pertenencias** dificulta la movilidad de las personas por el campo con testimonios de personas que iban todo el tiempo con su pasaporte y sus escasas pertenencias de valor ante la imposibilidad de poder guardarlas de forma segura.

P#58: "Para ir a ducharme me llevo el pasaporte"

P#72: "Llevo el móvil 24 h conmigo para evitar que me lo roben"

P#83: "Hay algunos robos en la habitación"

Así mismo, las **condiciones de acogida** en algunos momentos, como por ejemplo las inundaciones, han sido un foco de tensiones donde se han vivido distintos **motines y revueltas para protestar** cuando los alojados no podían más <sup>[40,41]</sup>.

A lo anterior debe sumarse que durante los primeros meses de los campamentos **las personas no eran trasladadas a la península**, generando por lo tanto la aglomeración de cientos de personas de diferentes nacionalidades y edades, lo que ha favorecido la generación de conflictos entre diferentes grupos.

P#76: "Hay peleas entre los marroquíes y algunos de Mali. Yo no dormí dentro del campo por miedo aquella noche."

P#98: "Miedo a las peleas, mucha gente viniendo de diferentes países"

Existen testimonios que indican que la actuación del personal de seguridad de los campos y de la propia policía lejos de ayudar a disminuir la percepción de inseguridad, en ocasiones la ha aumentado:

P#67: "Un día vino la policía por la noche. Llegaron y nos levantaron. Nos tiraron al suelo, nos tiraron todas las cosas al suelo, se mojaron todas las pertenencias. La policía siempre venía a molestar por los marroquíes. Así que al final nosotros (los mauritanos) fuimos a dormir a otro lugar para dejar de tener problemas."

P#83: "Cuando hubo tensión, los agentes de seguridad pegan a la gente."

P#91: "La seguridad no me trata como gente normal"

## ACCIONES PRODUCTORAS DE INDEFENSIÓN

### ✓ Situaciones de abuso y explotación sexual

Resulta muy significativo, que un 6% de las personas entrevistadas, reconocen haber recibido propuestas de prostitución a cambio de dinero. También lo mencionan algunos de los informantes clave.

AC3: “Muchos coches fuera al inicio con chicos que se montaban y luego volvía, etc (...) hay poco cuidado con posibles casos de trata”.

### ✓ Comprensión de las normas del centro y la acogida

El **47.4%** afirmaba **no comprender de manera adecuada las normas del centro** y su funcionamiento, debido a que no se lo habían explicado o que no se lo habían explicado en su idioma nativo.

Esta falta de información y la confusión asociada fue especialmente grave en los primeros momentos de los campamentos, donde las personas que estaban alojadas en los hoteles de forma provisional **no quisieron en su mayoría entrar en los campamentos puesto que creían que iban a ser deportados** a sus países de origen tras ser trasladados ahí. Para evitar esta situación, muchas personas se **fueron a vivir a la calle** <sup>[42]</sup>. **Tras 72 horas** fuera de cualquiera de estos dispositivos las personas quedaban **expulsadas del sistema y sin posibilidad de reincorporación** al mismo. Derivado de aquella situación aún a día de hoy muchas personas continúan viviendo en la calle.

### ✓ Atención sanitaria

Un **78.9%** de las personas entrevistadas **requirieron algún tipo de atención médica** mientras estaban acogidos en los campamentos. De estas personas, el **71.1%** consideró que la atención recibida fue **insuficiente o muy insuficiente** debido principalmente al **tiempo de espera** hasta haber recibido la atención (**40.4%**), así como a **no haber recibido las medicinas recomendadas y tener dificultades para conseguirlas (36.8%)**. Así mismo se describen situaciones de atención **deficitaria** por parte del personal sanitario (**24.6%**).

### ✓ Procedimiento jurídico durante la acogida: incertidumbre y falta de información

**De forma general, los procedimientos** que han tenido lugar durante la acogida, en estas condiciones, han sufrido **enormes irregularidades estructurales:**

AC4: “Los tiempos no se cumplen nunca. Las normas van cambiando y tú no sabes muy bien que decirles a las personas. Hay una desconfianza en el sistema debido a la falta de información y las contradicciones del propio ministerio”.

AC5: “Es difícil de entender por qué pasan las cosas. Por ejemplo, en algunos centros, dan 15 euros a las personas para sus gastos, pero en otros no, es decir no hay una norma o un reglamento común, aunque se supone que es el mismo sistema, con los mismos derechos y las mismas condiciones...”

Un 90% de las personas refería no tener ningún tipo de información sobre sus derechos, el procedimiento administrativo.

AC4: “La mayor demanda era saber cuándo iban a poder salir y cuándo podrían trabajar.”

En el contexto de Canarias, la ausencia de suficientes recursos y profesionales para acompañar a las personas migrantes ha desatado un movimiento ciudadano significativo que se ha organizado para compensar las carencias del sistema.

### ✓ Protección internacional en las Islas Canarias

Se encuentran también algunas irregularidades y situaciones de mala praxis en los procedimientos de solicitud de protección internacional de las personas que se encuentran en los campamentos.

Entre las personas entrevistadas un **23.1% refiere no haber sido informadas** por la organización que gestiona su campamento de acogida **sobre el procedimiento de protección internacional.**

De las personas entrevistadas que solicitaron Protección Internacional solo un **48.6%** había podido recibir **asesoramiento por parte de un/a abogado/a antes de realizar la entrevista.**

Existe una cuota semanal para cada campo, para realizar solicitudes y para llevar a cabo entrevistas de protección internacional. **Las cuotas no superan en ningún caso el 5% del total de capacidad de los campamentos.**

**Un 27.8% de las personas afirman no haber podido contar bien su historia** durante la entrevista debido a las condiciones donde se realizó la entrevista, la falta de preparación para la misma, dificultades con la interpretación, entre otras.

P#73: "Preguntas cortas. El intérprete era muy malo, a través del teléfono, no me entendía."

P#81: "Fueron entrevistas muy rápidas, supongo que por eso sólo constan dos breves párrafos de toda mi historia. Duraban máximo 30 minutos, había mucha gente que tenía que pasar, sólo una vez. Entrabas, contabas cuatro cosas y ya."

Además, diferentes informantes-clave señalan situaciones de **malas prácticas durante las entrevistas:**

AC1: "En ocasiones se sondea datos sobre la patera, quien cuando cómo y cuánto, pero no sobre la historia de asilo"

AC2: "Hay muchas quejas con los servicios de interpretación. Se han dado casos graves donde el intérprete ha cambiado la nacionalidad de las personas. En otras ocasiones los chicos se ven obligados a hacer las entrevistas en una segunda lengua que no dominan como para contar una historia difícil, teniendo en cuenta la falta de contexto previo con la que van en muchos casos, porque nadie les ha explicado qué deben contar exactamente, tienen miedo a una deportación, están muy desorientados en este momento."

Existen también irregularidades en relación con el funcionamiento del sistema de acogida de protección internacional. Las personas que están en los campamentos pese a ser en muchos casos solicitantes de asilo continúan en estos dispositivos de atención humanitaria, en lugar de pasar a los recursos de primera acogida pertenecientes al sistema de protección internacional.



Fotografía: Gabriel Barba Codina

## ATAQUES A LA IDENTIDAD

### ✓ Comunicación con el exterior

Un **70.2%** señala **insuficientes o muy insuficientes condiciones para la comunicación** con sus redes fuera del campamento. La **falta de enchufes** para mantener cargados los dispositivos móviles, dificulta la comunicación con sus familias y personas cercanas. Así mismo, en la mayoría de los campamentos **el wifi se habilitó a mediados de año, teniendo en general un funcionamiento defectuoso** con amplias zonas de los campamentos sin cobertura.

### ✓ Despersonalización en la intervención

El gran número de personas acogidas en los campamentos, sumado a la escasez de personal, genera una imposibilidad por parte del sistema para poder realizar una atención personalizada. Así, en la gestión de personas no es posible identificar vulnerabilidades ni acompañar a las personas de una manera digna.

*AC5: “Hubo épocas en las que llegaron muchos chavales con sospechas de minoría de edad, sin embargo, no se podía acompañar a estos chicos como tal. Estaban conviviendo en barracones multitudinarios, con adultos, entre conflictos...”*

*AC6: “Hay casos de personas con movilidad reducida, que están en las carpas más alejadas del baño, por ejemplo, cuestiones que se podrían tener en cuenta pero el volumen de gente lo hace imposible.”*

En varios de los centros se ordena de manera verbal que los y las trabajadoras a no interaccionar con las personas fuera de los centros, e incluso a no hacerlo dentro de los mismos salvo en espacios y citas acordadas. Todo lo anterior genera una **sensación de deshumanización recogida en muchos de los testimonios.**

*AC6: “Han despedido a trabajadores por contactar con los chicos fuera. Se te prohíbe contactar con ellos para evitar empatizar, porque si lo haces la situación es insostenible.”*

Así mismo, **el conjunto de las condiciones deficitarias aumenta esta percepción de deshumanización:**

*AC6: “La ropa de las que se les hace entrega es en muchas ocasiones toda igual. Los chicos van vestidos todos iguales por el campo. Me dicen que cómo van a encontrar trabajo si van “vestidos con ropa de migrante”. Se sienten invisibles y estigmatizados a la vez.”*

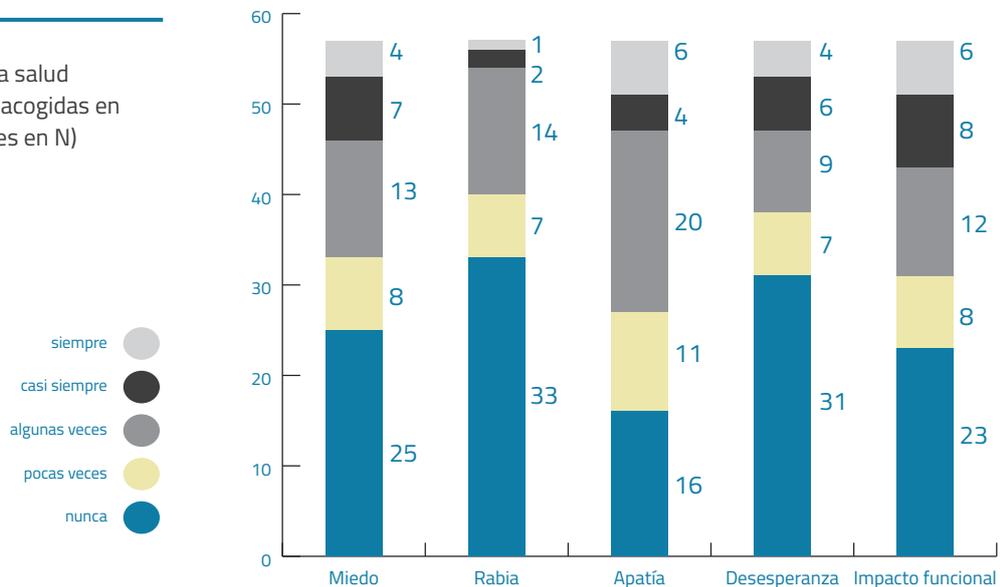
## Impacto psicológico de la acogida en las Islas Canarias

En los resultados obtenidos a través del cuestionario WASSS en la muestra de Canarias, aparece como impacto mayoritario la apatía o dificultad para encontrar fuentes de **motivación** (71.9%). El **miedo** está presente de forma habitual en un 35.1% de las personas y de forma extrema en un 7%. Presentan también emociones de **rabia** en un 42.1%.

Un **tercio** de las personas presenta **ideas de suicidio** frecuentes y un 7% de forma continuada.

Este malestar psíquico genera **dificultad para llevar a cabo las actividades cotidianas** en un 59.6% de los casos.

Gráfico 8. Impactos en la salud mental de las personas acogidas en las Islas Canarias (valores en N)



Según explica una de las agentes clave entrevistadas que trabajan en el ámbito de la salud mental, existen también **otras sintomatologías graves** que requieren atención dentro de los campamentos y en especial personas con **cuadros psicóticos**. Sin embargo, **la acogida en los macro-campamentos impide poder identificar y realizar un acompañamiento adecuado** en estos casos. Muchas de las personas también presentan **sintomatología somática**, expresando el malestar psíquico a través de cefaleas, molestias gastrointestinales, problemas en la piel, etc. Todo este malestar conlleva en muchos casos **trastornos del sueño**, que se ven agravados por las condiciones de descanso que existen en los campamentos.

Este mismo agente explica que la **sintomatología** está relacionada mayoritariamente con la exposición a **fuentes de estrés** como son el **viaje migratorio por mar**, la acogida en los **macro-campamentos**, y la **incertidumbre** que tienen las personas sobre su futuro en España (si serán o no trasladadas a península, cuándo podrán trabajar, etc.).

Las personas entrevistadas reportaron que se encontraban peor que cuando llegaron a España en un 19.3% de los casos y un 33.3% igual que a su llegada. Un **45.6%** afirma, directamente, que las **condiciones en los campamentos son determinantes** en que **se encuentren peor**.

## Resumen comparativo de los resultados por territorio

En la tabla 2 se exponen de forma resumida los principales resultados por territorio, en relación con las condiciones, así como los impactos presentes en las personas evaluadas:

**Tabla 2. Resumen resultados en relación con las condiciones de la acogida (Valores en %), considerando las valoraciones “insuficiente o muy insuficiente” (N=110)**

Ejes de Análisis	Territorio	
	Melilla (N=53)	Islas Canarias (N=57)
Alimentación	81.1%	77.2%
Acceso al agua	94.3%	33.9%
Higiene personal	96.2%	71.9%
Condiciones de habitabilidad	90.6%	69.1%
Higiene entorno	84.9%	41.1%
Descanso	86.8%	58.5%
Protección frente a la meteorología	92.5%	77.8%
Asistencia médica	71.8% (N=39)	71.1% (N=45)
Comunicación con el exterior	96.2%	67.9%
Comprensión normas centro	90.6%	51.9%
Percepción de seguridad	92.5%	53.7%

Las condiciones en Melilla son significativamente peor consideradas, excepto en lo relativo a la asistencia médica que alcanza valores similares en ambos territorios.

**Tabla 3. Resumen resultados en relación con los impactos en la salud mental de las personas entrevistadas.**

Territorio	
Melilla (N=53)	Islas Canarias (N=57)
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 13.2% miedo de manera habitual o continuada</li> <li>· 9.5% rabia de manera habitual o continuada</li> <li>· 15.1% apatía de manera habitual o continuada</li> <li>· 20.7% desesperanza de manera habitual o continuada</li> <li>· 15.1% impacto funcional de manera habitual o continuada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· 19.3% miedo de manera habitual o continuada</li> <li>· 5.4% rabia de manera habitual o continuada</li> <li>· 18.2% apatía de manera habitual o continuada</li> <li>· 18.5% desesperanza de manera habitual o continuada</li> <li>· 25.9% impacto funcional de manera habitual o continuada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· El 20.8% señala un empeoramiento en el estado de ánimo desde la llegada a España</li> <li>· El 32.1% refiere percepción de que las condiciones influyen negativamente en su estado de ánimo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El 19.3% señala un empeoramiento en el estado de ánimo desde la llegada a España</li> <li>· El 59.1% refiere percepción de que las condiciones influyen negativamente en su estado de ánimo</li> </ul>

## Elementos psicosociales identificados, causantes de sufrimiento psíquico

La figura 4 resume el conjunto de factores que configuran el entorno de acogida y los problemas y el sufrimiento asociados a los mismos.

La primera columna describe los elementos vinculados al tránsito migratorio: malos tratos generalizados, ausencia de vías regulares para la movilidad, clandestinidad, discriminación y barreras para la inclusión en países de tránsito, condiciones de exclusión y precariedad. Los proyectos migratorios son, en consecuencia, además de prolongados, origen de impactos traumáticos y situaciones críticas extremas que hacen que muchas de las personas que llegan lo hagan en condiciones de alta vulnerabilidad física y psicológica. A ello cabe añadir las especificidades de cada punto de frontera. En el caso de Canarias, y de manera muy especial, que se trata de la ruta más mortífera, con un estimado de 4406 personas fallecidas en lo que va de año. En conjunto el 70.2% de migrantes entrevistados en Melilla tienen algún criterio de vulnerabilidad y el 85.1% son personas en necesidad de protección internacional con su solicitud admitida a trámite. A su vez, en Canarias el 49.1% presentan criterios de vulnerabilidad, el 10.5% han sido víctimas de tortura y el 59.6% tienen criterios susceptibles de protección internacional.

La segunda columna resume los elementos vinculados al cruce de fronteras: violencia policial física y psicológica, traslados forzosos por parte de la policía marroquí y devoluciones en caliente sin poder ejercer el derecho de asilo.

Todo este conjunto de elementos constituyen formas de amenaza a la integridad psicológica de las personas migrantes. Situaciones que generan miedo, percepción de amenaza constante e inseguridad, ausencia de control sobre la propia vida e indefensión, ataques a la identidad individual y colectiva y a la dignidad. Ésta es, en suma, la realidad de las personas cuando lleguen a territorio europeo.

Posible dato del país de origen (Punto de partida)			
Tránsito migratorio	Cruce de fronteras	Acogida en territorio fronterizo	
Malos tratos generalizados <i>Ataca la seguridad.</i> <i>Provoca miedo</i>	Violencia policial física y psicológica. <i>Ataca la seguridad.</i> <i>Provoca miedo</i>	Insuficiencia de agua y alimentación. <i>Ataca las funciones básicas y la dignidad</i>	Indefensión jurídica · Marco de excepción · Arbitrariedad · Ausencia de representación letrada · Falta de información <i>Ataca el control. Provoca indefensión</i>
Ausencia de vías regulares para la movilidad <i>Ataca el control</i> <i>Provoca indefensión</i>	Traslados forzados y devoluciones <i>Ataca el control</i> <i>Provoca indefensión</i>	Falta de higiene personal y del entorno <i>Ataca las funciones básicas y la dignidad</i>	Falta de claridad sobre las normas del centro (no reglamento) <i>Ataca el control. Provoca indefensión</i>
Clandestinidad <i>Ataca la identidad individual</i>	<b>Melilla</b> · 70.2% vulnerables · 61.7% víctimas de tortura · 85.1% solicitantes PI <b>Canarias</b> · 49.1% vulnerables · 10.5% víctimas de tortura · 59.6% solicitantes PI	Dificultades para la comunicación con el exterior <i>Ataca la identidad colectiva</i>	Discriminación -sensación de deshumanización · Institucional /de los CFSE <i>Ataca el control</i> <i>Provoca indefensión</i> · De la población local y migrante <i>Ataca la identidad individual</i> · En las organizaciones <i>Ataca la identidad individual</i> <i>- Despersonaliza</i> *En caso de amenazas o agresiones <i>Ataca la seguridad. Provoca miedo</i>
Discriminación. Barreras para la inclusión en países de tránsito <i>Ataca la identidad colectiva</i>		Separaciones familiares <i>Ataca la identidad colectiva</i>	
Condiciones de exclusión y precariedad <i>Ataca las funciones básicas y la dignidad</i>			
El 68.1% más de años en tránsito (melilla) La ruta canaria, la más mortífera. 4406 personas			
<b>REACCIÓN POSTRAUMÁTICA (prolongada y agravada por la falta de condiciones de seguridad y estabilidad mínimas para la rehabilitación)</b>			
Desesperanza—Ideación suicida—Dificultades de funcionamiento			

Figura 4. Factores que configuran el entorno de acogida: problemas y sufrimiento asociados a los mismos.



Fotografía cedida al equipo durante la investigación

## 06

## Conclusiones

### Responsabilidad internacional del Estado Español

1. Las **personas migrantes** llegan a la **frontera sur española**, en situaciones de **vulnerabilidad, con sufrimiento psíquico** tras haber sufrido graves vulneraciones de derechos (malos tratos o tortura, esclavitud o explotación laboral, explotación sexual, detenciones sin procedimientos justos...).
2. **El proceso de acogida**, pasa a ser un **elemento clave para la reparación y rehabilitación**. Existe no solo una responsabilidad ética de ofrecer un acompañamiento integral que favorezca la reparación del daño, sino una responsabilidad legal acorde al derecho internacional.
3. España, como firmante de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, tiene la obligación de velar por que su legislación y los programas derivados de ella, garanticen a toda víctima de malos tratos o tortura los elementos de reparación y rehabilitación que requieran, independientemente de que los malos tratos o la tortura no se hubieran producido en el propio territorio español. Esta obligación no se cumple.

### Los datos de esta investigación: Melilla y Canarias.

4. En base a un conjunto de **110 entrevistas semi-estructuradas** realizadas a población migrante y entrevistas en profundidad con informantes clave de la sociedad civil para contrastar y contextualizar los datos, puede observarse que existen al **menos tres ejes relevantes de condiciones de recepción a considerar**:
  - 4.1. **Condiciones de los puntos de alojamiento de los migrantes y en especial, 6 aspectos clave por sus implicaciones en términos de dignidad e impacto sobre la calidad de vida y el nivel de sufrimiento físico y psicológico**:

- Acceso insuficiente a agua potable o condiciones deficientes de la misma.
- Alimentación insuficiente, inadecuada o provista en condiciones poco dignas
- Hacinamiento y falta de privacidad en los alojamientos.
- Falta de elementos, materiales y condiciones para la higiene personal. Falta de higiene del entorno.
- Dificultades para tener un sueño mínimo reparador.
- Miedo derivado de robos en las pertenencias tanto dentro como fuera de las instalaciones y percepción negativa de la intervención tanto de las empresas de seguridad privada como de la propia policía.

#### 4.2. Ausencia de adecuadas salvaguardas jurídicas y en especial:

- Marco de excepcionalidad con poca claridad (o arbitrariedad en la aplicación) de las normas de funcionamiento, reglamento y procedimientos.
- Insuficiente representación letrada.
- Ausencia de información suficiente y de condiciones (tipo de entrevista, duración, preparación y apoyo de traductores) para tramitar solicitudes de Protección Internacional cuando proceda.

#### 4.3. Elementos vinculados con la identidad individual y colectiva:

- Situaciones percibidas como de humillación o falta de dignidad en el trato. Percepción de deshumanización por parte de las instituciones, algunas personas de los CFSE y, en ocasiones, de la propia población migrante.
  - Separación de miembros de la misma unidad familiar
  - Dificultades para la comunicación con el exterior y en especial con familiares en el país de origen
5. Todo ello configura un entorno de **malos tratos que conlleva elementos importantes de sufrimiento psicológico**, con reacciones muy frecuentes de apatía y desmotivación, rabia, desesperanza, miedo y en al menos una de cada cuatro personas autoagresiones o ideas de suicidio. Aplicando el modelo conceptual del análisis de entornos de tortura, la figura 4 muestra el resumen de la situación en los puntos de acogida de frontera sur. En base a los resultados de esta investigación, existiría una situación de **tratos inhumanos, crueles o degradantes** en los dispositivos de retención migratoria analizados en Melilla y Canarias que van más allá de una situación crítica puntual y tienen una condición endémica.
6. Esta consideración se hace en base a los siguientes elementos jurídicos relativos a la definición de tortura en la Convención de Naciones Unidas:
- Se produce un sufrimiento severo que deriva de las condiciones creadas para la acogida.
  - Que ha sido provocado por agentes o instituciones públicas, que tienen una responsabilidad directa en la existencia de dichas condiciones.[18]
  - Siendo objeto del lógico debate, existen suficientes elementos para considerar que existe una motivación **múltiple de carácter punitivo – con fines de disuasión de la migración - o discriminatorio**.
  - Apoya el elemento de **intencionalidad** el que existiendo indicadores y datos desde hace años de este sufrimiento, no se han implementado mecanismos correctores del mismo.
7. Se han identificado dos derechos fundamentales vulnerados de manera generalizada y reiterada en estos contextos, de excepcionalidad y arbitrariedad jurídica.
- a. El derecho a la libre movilidad (sentencia 1.128/2020 del Tribunal Supremo), impidiendo el desplazamiento o traslado de las personas migrantes (incluidas aquellas solicitantes de Protección Internacional) desde los territorios ubicados en el continente africano, al resto del territorio español.

- b. Una acogida digna, recogida en la Directiva 2008/115/CE, de 16 de diciembre de 2008, donde se insta a dignificar la situación de las personas migrantes cuya expulsión no puede ser ejecutada, aunque esta imposibilidad de materialización de la expulsión sea temporal.
8. No se trata de situaciones excepcionales, si no que existe una vulneración e **incumplimiento generalizado de los estándares internacionales** en materia de acogida humanitaria y campos de atención a personas refugiadas recogidas en el Proyecto Esfera: Carta Humanitaria, las Normas Mínimas de respuesta humanitaria <sup>[43]</sup>, las Guías IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes <sup>[44]</sup> y otras.
  9. Esto viene derivado de la **cronificación de dispositivos diseñados para la emergencia**, con condiciones claramente insuficientes, y que se constituyen como formas de respuesta estable para la acogida. Esta situación, genera situaciones de hacinamiento y deshumanización.
  10. Dichas **condiciones de acogida** generan en las personas un **impacto sobre su salud física y mental**. Entre los factores identificados en este informe tanto los propios migrantes como los expertos consultados identifican como **claro determinante de la salud física y psicológica la indefinición y prolongación del tiempo de la estancia en el territorio**.
  11. La incertidumbre y el limbo generado en una situación de aislamiento, precariedad y vulneración de derechos genera emociones de miedo, rabia y apatía, sensación de **indefensión**, de **falta de control sobre la propia vida** y dando lugar a situaciones de **tristeza, rabia y desesperanza** en una mayoría de personas, manifestando un tercio de los mismos un empeoramiento de su estado emocional en comparación con la situación antes de la llegada. Alrededor de un tercio de las personas entrevistadas han pensado en alguna ocasión en el suicidio como forma de terminar con la situación y **un 7% en Canarias y un 11% en Melilla tienen ideas recurrentes y sostenidas de autoagresión o suicidio**.



Fotografía: Gabriel Barba Codina

## 07

## Recomendaciones

1. **Considerar la existencia de los entornos de tortura dentro del marco jurídico internacional y de derechos humanos.**
  - 1.1. Los entornos de tortura deben ser **debatidos en el marco de las instituciones internacionales del Sistema de Naciones Unidas, creando un marco de exigibilidad** que complemente el que actualmente recoge el artículo 1 de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas, adaptándolo, a través de la interpretación por los órganos correspondientes a las nuevas realidades, en línea con las observaciones del Relator Especial contra la Tortura en su informe sobre Migración y Tortura a la Asamblea General de Naciones Unidas.
  - 1.2. Promover la sensibilización de los operadores jurídicos regionales y estatales respecto a las condiciones mínimas de retención o detención en el marco legislativo europeo y de las diversas situaciones en que se pueden dar **“entornos de tortura” y su adecuación típica y jurisprudencial** en las nuevas realidades sociales, administrativas y penales en que éstas se producen.
  - 1.3. Incluir una mención explícita a la existencia de entornos de tortura dentro de los **Mecanismos de Prevención de la Tortura** nacionales, en el marco de las acciones de monitoreo e inspección de centros de privación de libertad, y, en concreto, del Subcomité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas; del Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa y de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura, instando a la incorporación de pautas de detección de “entornos torturantes” en las visitas realizadas.
2. **Pasar de la intervención en crisis en condiciones precarias prolongadas a la acogida planificada en condiciones dignas.**
  - 2.1. **Gestionar el desafío migratorio con políticas planificadas**, coordinadas con las instituciones autonómicas y locales, la sociedad civil y la ciudadanía, que eviten medidas reactivas y de emergencia que legitiman la permanencia en dispositivos que provocan tratos inhumanos, crueles o degradantes.
  - 2.2. Erradicar el modelo de “territorios de retención migratoria” diseñando un mecanismo de monitoreo y respuesta escalonado e integral, incluyendo:

- **Estudios coordinados sobre la migración**, con el objetivo de anticipar y prever los movimientos migratorios y preparar mecanismos de respuesta flexibles y normalizados ante las llegadas, adaptando los recursos a las coyunturas y ciclos migratorios.
  - Creación **de infraestructuras estables que permitan ser adaptadas a los ciclos de los flujos migratorios** y que garanticen las funciones básicas de la acogida humanitaria (a) dotación de seguridad y descanso (b) facilitar el contacto y búsqueda de seres queridos perdidos durante el tránsito (c) Identificación de personas con riesgos y vulnerabilidades, más allá de aquellos que soliciten protección internacional (d) Asesoría socio-jurídica para ofrecer contexto e información respecto a las posibilidades y derechos en los territorios. (e) Primera atención médica y psicológica.
  - Planificación de una respuesta en red con organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones especializadas, para dar una respuesta financiada, coordinada y planificada. Esto es especialmente relevante en **la respuesta a las personas víctimas de malos tratos o tortura y a otras víctimas de vulneraciones graves de derechos humanos tanto en países de origen como durante el trayecto migratorio**.
  - Creación de dispositivos especializados, que permitan una atención continuada e integral médica o psicológica, más allá de los recursos de acogida de emergencia.
3. **Respecto a las condiciones de los dispositivos existentes actualmente o los que deberían construirse en el futuro.**

**Cumplir con los estándares internacionales tanto en lo referente a ayuda humanitaria (Proyecto Esfera y otros) como a las de centros de retención o detención (Normas Mandela y otras) y en especial, a la luz de los datos obtenidos en este estudio:**

- Garantizar el acceso no limitado a **agua** potable y una alimentación suficiente y en buen estado.
- Favorecer todos aquellos elementos que aumenten la percepción de control sobre la propia vida. Un ejemplo (entre muchos, desde una mirada de salud mental, psicosocial y comunitaria) es permitir la gestión propia de la **alimentación** en aquellas personas que así lo deseen (permitir, de modo ordenado, la entrada de alimentos externos en los albergues, dar acceso a cocinar los propios alimentos permitiendo mayor variedad y alimentos y formas de cocinado afines culturalmente que favorezcan la integración y el apoyo mutuo...)
- Dotar de **agua caliente y kits de higiene** personal suficientes, con productos específicos para mujeres y para personas con necesidades específicas.
- Proveer **ropa limpia y mudas** para aquellas personas que lo necesiten. Proveer espacios donde sea posible limpiar y tender la ropa de manera ordenada y segura.
- Poner los medios para una limpieza adecuada del espacio.
  - Habilitar espacios para la basura.
  - Limpieza frecuente y suficiente de los espacios comunes.
  - Infraestructuras que permitan la ventilación para evitar los olores.
  - En caso de plagas, disponer de servicios de fumigación.
- Dispositivos preparados para proteger de las condiciones meteorológicas.
  - Prevención de goteras o humedades frente a la lluvia.
  - Productos, medios o aparatos para protegerse adecuadamente del frío y el calor.

- **Evitar las situaciones de ausencia de privacidad y deshumanización** derivadas de :
    - Situaciones de hacinamiento. (ver estándares Esfera)
    - Galpones colectivos con literas, sin espacios donde poder cambiarse de ropa o guardar pertenencias de manera segura.
  - Garantizar un mínimo de 8 horas de **descanso reparador** tanto por las condiciones de la cama como por el entorno de la dormida.
  - **Atención sanitaria digna** que no se limite a la atención de patología menor de urgencias, para tener (a) un enfoque proactivo de detección de patologías crónicas y derivadas del trayecto migratorio (b) facilitando acceso a un primer nivel de diagnóstico y atención especializada cuando así se requiera (c) con atención a los aspectos de salud mental con un marco de intervención adecuado al contexto (d) con mediadores culturales que garanticen la adecuada transmisión de la información en ambos sentidos.
- 4. Cumplir con adecuadas normas y salvaguardas jurídicas, entendiendo el impacto central sobre la salud física y mental y el sufrimiento generado en las personas derivado de la desinformación, la negligencia o la arbitrariedad en la aplicación de las mismas.**
- **Política de traslados** ágil, transparente y sistematizada, sin discriminación.
    - **Garantizar el derecho de libre circulación** de las personas.
    - **Protocolos de traslado a península**, con criterios claros y públicos.
    - **Desarrollar mecanismos de queja** claros y comprensibles, frente a los eventuales bloqueos de la población en los territorios.
    - **Establecer acuerdos y protocolos de coordinación interterritorial**, para garantizar la salida de las personas a otros dispositivos fuera de la zona de frontera.
  - Garantizar **asistencia letrada adecuada**, con profesionales de la abogacía con formación específica, que asistan de oficio.
  - **Servicio de traducción** que cubra el conjunto de la asistencia letrada y que incluya las reuniones entre la persona y su representación.
  - Establecer estrategias para que las personas tengan **acceso adecuado a la información** jurídica relevante que les atañe (de manera visual, proactiva e idiomáticamente comprensible...)
    - Establecer normas en los centros, que sean transmitidas con claridad.
    - Criterios para el traslado.
    - Agentes de información para la protección. (Trabajadores sociales, Técnicos de protección internacional o mediadores...)
    - Coordinar con instituciones de la sociedad civil talleres de educación e información en derechos y asistencia individual.
    - Establecer herramientas de identificación para población vulnerable y mecanismos de protección y acompañamiento. (Hojas de ruta)
    - Realizar entrevistas adecuadas. (tiempo, lugar, adecuación cultural, elementos de empatía propios de un entorno de acogida)
    - Documentación e instancias sencillo y culturalmente accesible (múltiples idiomas – adaptación para personas analfabetas) y garantista.
    - Sistemas de presentación de quejas en casos de vulneración de derechos o de discriminación.

**5. Atención médica y de salud mental con perspectiva interseccional y de género.**

- Estructura de los dispositivos siguiendo las indicaciones de la Guía IASC sobre atención psicosocial. Aplicar criterios de atención que maximicen los elementos de dignidad y control sobre la propia vida como forma de abordaje de los impactos derivados de las experiencias traumáticas y crear un entorno de seguridad, dignidad y agencia que permita la elaboración de dichas experiencias y la expresión de elementos resilientes.
- Programa de atención a personas con Trastorno Mental Grave, Programa de intervención en crisis y programa de prevención de suicidio.
- Atención a drogodependencias.
- Programas de detección de trata y de situaciones de violencia de género o violencia intrafamiliar. Atención específica a mujeres. recursos de atención a víctimas de violencia lgbtiófoba.
- Talleres de psicoeducación sobre gestión del estrés, el miedo y prácticas de conductas saludables.
- Facilitación de estrategias de abordaje comunitario y de afrontamiento colectivo de los procesos de duelo. Estrategias de prevención y resolución de conflictos.

**6. Identidad y sentido de pertenencia.**

- Facilitar la participación de los propios migrantes en los procesos de toma de decisión sobre aspectos de la gestión del espacio y el entorno. Gestión. democrática consensuada de espacios. Humanización del sistema.
- Favorecer la comunicación con el exterior y en especial con los familiares en origen.
  - WIFI.
  - Acceso telefónico periódico para aquellos que carezcan del mismo.
  - Redes de afecto en territorio – reagrupación de personas de la misma nacionalidad que viajaran juntas o que fueran formas de apoyo importantes.
- Evitar la separación familiar. Ante la duda, por carecer de documentación, mantener vínculo si todas las partes están de acuerdo. Favorecer una reagrupación ágil.
- Detectar situaciones de discriminación. Prevención de situaciones de violencia o racismo.
- Programas de interculturalidad en los territorios y de trabajo con la ciudadanía de acogida. Gestión de conflictos y mediación.

**7. Otros derechos básicos.**

- Garantizar la escolarización obligatoria de las y los menores de edad en el sistema público estatal, facilitando en especial el aprendizaje del/los idiomas del país de acogida.
- Facilitar recursos de traducción e interpretación suficientes a lo largo del proceso de recepción de nuevos usuarios.
- Facilitar espacios de culto adecuados.

## 8. Recursos.

- Dotar de una **plantilla suficiente a los dispositivos** con una ratio de profesionales / usuarios adecuada a cada perfil profesional.
- Facilitar **formación y sensibilización a los profesionales** para que puedan desempeñar sus tareas de manera no discriminatoria, y en especial a los funcionarios públicos de puestos fronterizos, miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y personal encargado de la gestión de los recursos de acogida en. La formación debe incluir la capacitación en Derechos humanos; Técnicas de gestión de conflictos; Apoyo emocional y Primer auxilio psicológico; Acompañamiento psicosocial y psico-jurídico a víctimas de violencia.

Se solicita, finalmente, al Defensor del Pueblo que incorpore las informaciones aportadas por el presente informe y las integre en las actuaciones abiertas por la institución tanto en sus funciones ordinarias como en su cometido como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

El presente estudio señala la necesidad de cambiar una cultura basada en la gestión de la emergencia con criterios pragmáticos y utilitaristas que priman la logística sobre la mirada humana y el cuidado, a una gestión basada en la idea de acogida que cambie el actual limbo de la frontera por la creación de espacios seguros, libres de miedo y angustia, en que las personas migrantes en general y las víctimas de malos tratos y tortura y otras formas de violaciones a derechos humanos de manera específica, reciban un trato digno y humano. **Que no existan en Europa zonas que puedan llegar a considerarse, como los datos de este estudio indican en el caso de los dispositivos estudiados, entornos de tortura.**

## Referencias

- [1] McAuliffe M, Triandafyllidou A. Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. Organización Internacional de Migraciones: Ginebra. 2021. Disponible en: <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2022>
- [2] Cronología - Política de migración de la UE [Internet]. <https://www.consilium.europa.eu/>. 2022 [citado 3 diciembre 2021]. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/migration-timeline/>
- [3] Rodríguez V, Fanjul G. La industria del control migratorio ¿Quién gana en España con las políticas fronterizas de la Unión Europea?. Fundación porCausa. 2017. Disponible en: [https://www.porcausa.org/industriacontrolmigratorio/media/porcausa\\_LaIndustriaDelControlMigratorio.pdf](https://www.porcausa.org/industriacontrolmigratorio/media/porcausa_LaIndustriaDelControlMigratorio.pdf)
- [4] Lo Coco D, González Hidalgo E. La doble lógica de la externalización europea: protección y deportación en Marruecos. CIDOB. 2021. Disponible en: [https://www.cidob.org/es/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/129/la\\_doble\\_logica\\_de\\_la\\_externalizacion\\_europea\\_proteccion\\_y\\_deportacion\\_en\\_marruecos](https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/129/la_doble_logica_de_la_externalizacion_europea_proteccion_y_deportacion_en_marruecos)
- [5] Fundación porCausa. La política del miedo. Una radiografía de la narrativa de las migraciones en el Congreso de los Diputados. 2021. Disponible en: [https://porcausa.org/wp-content/uploads/2021/11/PorCausa\\_La\\_Politica\\_del\\_miedo\\_2.pdf](https://porcausa.org/wp-content/uploads/2021/11/PorCausa_La_Politica_del_miedo_2.pdf)
- [6] Fundación porCausa. Frontex: el guardián descontrolado. 2021. Disponible en: [https://porcausa.org/wp-content/uploads/2021/06/Frontex\\_2021.pdf](https://porcausa.org/wp-content/uploads/2021/06/Frontex_2021.pdf)
- [7] ACNUR. Travesías desesperadas: refugiados e inmigrantes llegan a Europa y a las fronteras españolas. 2019. Disponible en: <https://www.acnur.org/5c5110f94.pdf>
- [8] ACNUR y MMC. "On this journey, no one cares if you live or die" – Abuse, protection and justice along routes between East and West Africa and Africa's Mediterranean Coast. 2020. Disponible en: <https://www.unhcr.org/protection/operations/5f2129fb4/journey-cares-live-die-abuse-protection-justice-along-routes-east-west.html>
- [9] OMCT. The Torture Roads. The Cycle of Abuse against People on the Move in Africa. 2021. Disponible en: <https://www.omct.org/site-resources/files/The-Torture-Roads.pdf>
- [10] CEAR (2020). Vidas que cruzan fronteras. Un análisis feminista sobre la Frontera Sur. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/01/Vidas-que-cruzan-fronteras.pdf>
- [11] Grupo de Acción Comunitaria. Informe sobre la violencia en tránsito, que será publicado a lo largo del año 2022. Estará disponible en <http://www.psicosocial.net/sira/investigacion/>
- [12] Steel Z, Chey T, Silove D, Marnane C, Bryant RA, van Ommeren M. Association of torture and other potentially traumatic events with mental health outcomes among populations exposed to mass conflict and displacement: a systematic review and meta-analysis. JAMA. Agosto 2009; 302(5):537-49. doi: 10.1001/jama.2009.1132. PMID: 19654388
- [13] Pérez-Sales P. Migration and torture: Building a map of knowledge. torture [Internet]. 1 de agosto de 2018; 28(2):1-14. Disponible en: <https://tidsskrift.dk/torture-journal/article/view/106906>
- [14] CEAR. Migración en Canarias. La emergencia predecible. 2021. Disponible en: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/Informe-CEAR\\_CANARIAS.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/04/Informe-CEAR_CANARIAS.pdf)
- [15] Frontex. Risk Analysis for 2019. 2019. Disponible en: [https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk\\_Analysis/Risk\\_Analysis/Risk\\_Analysis\\_for\\_2019.pdf](https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_for_2019.pdf)
- [16] SJM. Sacar del laberinto. Informe Frontera Sur. 2018. Disponible en: [https://sjme.org/wp-content/uploads/2020/12/Sacar\\_del\\_laberinto\\_SJM.pdf](https://sjme.org/wp-content/uploads/2020/12/Sacar_del_laberinto_SJM.pdf)
- [17] Directiva 2008/115/CE del parlamento europeo y del consejo. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/2008/348/L00098-00107.pdf>
- [18] Directiva 2013/33/UE del parlamento europeo y del consejo. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013L0033&rid=1>
- [19] Pérez-Sales, P. Tortura psicológica: definición, evaluación y medidas. 2016. Ed. Desclée De Brouwer. Bilbao.
- [20] CIDH. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Corte interamericana de derechos humanos caso González y otras ('campo algodoner') vs. México. Disponible en: <https://vlex.com.mx/vid/corte-interamericana-derechos-humanos-679173377>
- [21] Manek J, Tobasure Morales D. Estaciones Migratorias, Torturing Environments, Torturous Spaces. 2022. Border Criminology. Disponible en: <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centre-border-criminologies/blog/2022/01/estaciones>
- [22] Grupo de Acción Comunitaria. Arquitectura de la tortura en Europa. los campos de refugiados como entornos torturantes: estudio del campo de Moria. 2022. Irredentos Libros. Disponible en: <http://www.psicosocial.net/gac/>
- [22] Walsemann KM, Child S, Heck K, Margerison-Zilko C, Braveman P, Marchi K, et al. Are the poverty histories of neighbourhoods associated with psychosocial

- well-being among a representative sample of California mothers? An observational study. ] Epidemiol Community Health. 2017 Jun 1;71(6):558–64.
- [23] Amnistía Internacional España. El asilo en España. Un sistema de acogida poco acogedor. 2016, Disponible en: [https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/doc?q=%3A\\*&start=0&rows=1&sort=fecha%20desc&fq=norm&fv=%3A&fo=and&fq=mssearch\\_fld13&fv=EUR4120016&fo=and&fq=mssearch\\_mlt98&fv=gseg01&fo=and](https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/doc?q=%3A*&start=0&rows=1&sort=fecha%20desc&fq=norm&fv=%3A&fo=and&fq=mssearch_fld13&fv=EUR4120016&fo=and&fq=mssearch_mlt98&fv=gseg01&fo=and)
- [24] Amnistía Internacional España. En tierra de nadie. La situación de las personas refugiadas y migrantes en Ceuta y Melilla. Disponible en: [https://www.es.amnesty.org/file-admin/noticias/Informe-Ceuta-y-Melilla\\_FINAL-1\\_01.pdf](https://www.es.amnesty.org/file-admin/noticias/Informe-Ceuta-y-Melilla_FINAL-1_01.pdf)
- [25] UEM-Universidad Pontificia Comillas y SJM. Sin protección en la frontera. Derechos Humanos en la Frontera Sur: entre Nador y Melilla. 2018. Disponible en: <https://sjme.org/gallery/sin-proteccion-la-frontera>
- [26] SJM. Olvidados a las puertas de Europa. Preocupaciones actuales sobre protección en las fronteras exteriores de la UE. 2016. Disponible en: [https://sjme.org/wp-content/uploads/2021/01/Olvidados\\_puertas\\_Europa\\_JRS\\_SJM.pdf](https://sjme.org/wp-content/uploads/2021/01/Olvidados_puertas_Europa_JRS_SJM.pdf)
- [27] SJM. Buscar salida. Informe Frontera Sur 2020. 2020. Disponible en: [https://sjme.org/wp-content/uploads/2021/02/Buscar-salida\\_Informe-Frontera-Sur-2020-SJM\\_logo-nuevo.pdf](https://sjme.org/wp-content/uploads/2021/02/Buscar-salida_Informe-Frontera-Sur-2020-SJM_logo-nuevo.pdf)
- [28] Iridia. Vulneraciones de derechos en la frontera sur: Gran Canaria y Melilla. 2021. Disponible en: <https://iridia.cat/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-DDHH-FRONTERA-SUR-2021.pdf>
- [29] Médicos del Mundo. La salud naufraga en la frontera sur. 2021. Disponible en: [https://www.medicosdelmundo.org/sites/default/files/informe\\_la\\_salud\\_naufraga\\_en\\_la\\_frontera\\_sur.pdf](https://www.medicosdelmundo.org/sites/default/files/informe_la_salud_naufraga_en_la_frontera_sur.pdf)
- [30] Ministerio de Trabajo y Economía social. [internet]. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI). Disponible en: [https://www.mites.gob.es/es/Guia/texto/guia\\_15/contenidos/guia\\_15\\_37\\_3.htm](https://www.mites.gob.es/es/Guia/texto/guia_15/contenidos/guia_15_37_3.htm)
- [31] ONG denuncian la gestión de la acogida de personas en Melilla durante el estado de alarma. [Internet]. <https://www.cear.es>. Junio 2021 [citado 10 diciembre 2021]. Disponible en: <https://www.cear.es/ong-denuncian-la-gestion-de-la-acogida-de-personas-en-melilla-durante-el-estado-de-alarma/>
- [32] Rodríguez M. “La “flagrante” violación de derechos en el CETI de Melilla es denunciada ante la Fiscalía”. [Eldiario.es](https://www.elsaltodiario.com/ceti/flagrante-violacion-derechos-ceti-melilla-coronavirus-denunciada-ante-fiscalia). 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/ceti/flagrante-violacion-derechos-ceti-melilla-coronavirus-denunciada-ante-fiscalia>
- [33] Caminando Fronteras. Monitories del Derecho a la Vida en la Frontera Occidental Euroafricana. Año 2021. 2021. Disponible en: [https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2022/01/MONITORE-DALVES\\_v05.pdf](https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2022/01/MONITORE-DALVES_v05.pdf)
- [34] Caminando Fronteras. Vida en la necrofrontera. 2019. Disponible en: <https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2020/03/vida-en-la-necrofrontera-interactivo.pdf>
- [35] Defensor del Pueblo. La migración en Canarias. 2021. Disponible en: [https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORME\\_Canarias.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORME_Canarias.pdf)
- [36] CEAR confía en que la sentencia del Constitucional ponga fin a las “devoluciones en caliente”. [Internet]. 24 de noviembre de 2020. [citado el 15 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.cear.es/constitucional-fin-devoluciones-en-caliente/>
- [37] Martín M. Se inunda de aguas fecales uno de los campamentos de migrantes de Canarias. [El País](https://elpais.com/espana/2021-02-08/se-inunda-de-aguas-fecales-uno-de-los-campamentos-de-migrantes-de-canarias.html). 8 de febrero de 2021. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2021-02-08/se-inunda-de-aguas-fecales-uno-de-los-campamentos-de-migrantes-de-canarias.html>
- [38] Tovar D. Los inmigrantes de Las Raíces resisten las fuertes lluvias. [DiariodeAvisos](https://diariodeavisos.lespanol.com/2021/03/los-inmigrantes-de-las-raices-resisten-las-fuertes-lluvias/). 9 de marzo de 2021. [citado 10 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://diariodeavisos.lespanol.com/2021/03/los-inmigrantes-de-las-raices-resisten-las-fuertes-lluvias/>
- [39] Jimenez J. R. La borrasca anega el campamento del ‘Canarias 50’ y lo convierte en un polvorín. [Tiempo de Canarias](https://tiempodecanarias.com/noticia/planeta/la-borrasca-anea-el-campamento-del-canarias-50-y-lo-convierte-en-un-polvorin). 6 de febrero de 2021. [citado 10 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://tiempodecanarias.com/noticia/planeta/la-borrasca-anea-el-campamento-del-canarias-50-y-lo-convierte-en-un-polvorin>
- [40] Martín M. La tensión se extiende en los centros de acogida de inmigrantes de Canarias. [El País](https://elpais.com/espana/2021-02-07/la-tension-se-extiende-en-los-centros-de-acogida-de-inmigrantes-de-canarias.html). 8 de febrero de 2021. [citado 10 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2021-02-07/la-tension-se-extiende-en-los-centros-de-acogida-de-inmigrantes-de-canarias.html>
- [41] Ortiz I. El campamento de Las Raíces vuelve a inundarse con la lluvia de los últimos días. [Canarias 7](https://www.canarias7.es/politica/campamento-raices-vuelve-20210504215045-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F). 4 de mayo de 2021. [citado 10 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.canarias7.es/politica/campamento-raices-vuelve-20210504215045-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>
- [42] Vega G. El rechazo a entrar en los campamentos de acogida en Canarias lleva a cientos de migrantes a vivir en la calle. [El País](https://elpais.com/espana/2021-02-25/el-rechazo-a-entrar-en-los-campamentos-de-acogida-en-canarias-lleva-a-cientos-de-migrantes-a-vivir-en-la-calle.html). 25 de febrero de 2021. [citado 7 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2021-02-25/el-rechazo-a-entrar-en-los-campamentos-de-acogida-en-canarias-lleva-a-cientos-de-migrantes-a-vivir-en-la-calle.html>
- [43] Proyecto Esfera. El Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de respuesta humanitaria. 2011. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/8206.pdf>
- [44] Comité Permanente entre Organismos (IASC). Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes. Versión Resumida. Ginebra: IASC. 2009. Disponible en: [https://www.who.int/mental\\_health/](https://www.who.int/mental_health/)

# Anexo

## Tabla resumen informes sobre las condiciones de acogida en Melilla y Canarias

Territorio	Melilla				
	El asilo en España. Un sistema de acogida poco acogedor (2016) [23]	En tierra de nadie (2016) [24]	Sin protección en la frontera (2016) [25]	Olvidados a las puertas de Europa (2018) [26]	Sacar del laberinto (2018) [16]
Violencia en frontera		✓	✓	✓	✓
Inadmisión en el centro / expulsiones	✓	✓		✓	
Imposibilidad de descanso	✓				
Falta de condiciones higiénicas	✓				
Escasez agua caliente	✓		✓		
No separación entre las duchas	✓				
Poca ropa de cama y sucia	✓				
Falta de lugar para guardar pertenencias					
No protección frente a condiciones meteorológicas	✓			✓	
Separación familias	✓	✓	✓		
No lugares para culto			✓		
Escasez de clases castellano y actividades	✓		✓		✓
Limitación o ausencia de interpretación	✓			✓	✓
Ausencia de protocolo para detección y protección de especiales necesidades	✓*	✓			✓
Falta de espacios seguros para infancia	✓				
No apoyo en el traslado al puerto	✓				
Hacinamiento	✓	✓	✓	✓	✓
Dificultades de convivencia - Inseguridad	✓		✓		✓
Falta de regulación de traslados a península	✓	✓	✓	✓	✓
Falta de garantías y acompañamiento para solicitantes Protección Internacional	✓	✓	✓	✓	✓
Ausencia sistema de quejas y procedimiento sancionador	✓	✓	✓	✓	✓
Falta de información	✓	✓	✓	✓	✓
Escasa orientación jurídica o sin garantías	✓	✓	✓	✓	✓
Precaria atención médica y psicológica	✓	✓	✓		
No escolarización	✓	✓	✓		

\* Para víctimas de trata e infancia

Melilla e Islas Canarias			Islas Canarias		
	Buscar salida. Informe Frontera Sur 2020. (2020) [27]	Vulneraciones de derechos en la frontera sur: Gran Canaria y Melilla (2021) [28]	La salud naufraga (2021) [29]	Migración en Canarias. La emergencia predecible (2021) [14]	La migración en Canarias. (2021) [35]
	✓	✓			
				✓	✓
			✓	✓	
			✓		
				✓	
				✓	
		✓	✓	✓	
			✓	✓	✓
				✓	✓
			✓	✓	✓
	✓		✓	✓	✓
	✓			✓	✓
			✓	✓	✓
			✓	✓	✓
			✓	✓	

---

# El limbo de la frontera

## Impactos de las condiciones de acogida en la Frontera Sur española

La migración es en la actualidad una prioridad global y la frontera sur española es un enclave estratégico en el marco de las políticas de control migratorio europeas. La acogida en el territorio es un elemento de gran importancia **para la reparación y rehabilitación del estado físico y psíquico de las personas migrantes**, conllevando esto una gran responsabilidad ética y legal.

El presente estudio evalúa las condiciones de acogida de la frontera sur española, en Melilla y Canarias, y el impacto que éstas provocan en las personas migrantes, desde una perspectiva psicosocial y transcultural.

En base a los resultados de esta investigación, existiría una situación de **tratos inhumanos, crueles o degradantes** en los dispositivos de retención migratoria analizados que van más allá de una situación crítica puntual y tienen una condición endémica.

Se señala a través de esta investigación la necesidad de cambiar una cultura basada en la gestión de la emergencia con criterios pragmáticos y utilitaristas que priman la logística sobre la mirada humana y el cuidado, a una gestión basada en la idea de acogida que cambie el actual limbo de la frontera y donde las personas migrantes reciban un trato digno y humano, garantizando así **que no existan en Europa zonas que puedan llegar a considerarse entornos de tortura**.

